

**Junta de Coordinación Política y
Comisiones de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral
Jueves 25 de agosto de 2022**

Parlamento abierto de la reforma electoral

Tema: Inclusión y diversidad lectoral

Foro 22. Paridad de género en sistemas basados en listas de candidatos

Apertura del foro

Presentación de las y los ponentes

Intervenciones

Adriana Leonel de Cervantes Ascencio

Gustavo Adolfo Roque López

Georgina Ávila Silva

Gloria Isela García Cuadras

Carla Astrid Humphrey Jordan

Preguntas

Diputado Roberto Antonio Rubio Montejo

Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya

Diputada Maribel Martínez Ruiz

Respuestas

Adriana Leonel de Cervantes Ascencio

Gustavo Adolfo Roque López

Georgina Ávila Silva

Gloria Icela García Cuadras

Carla Astrid Humphrey Jordan

Preguntas

Diputada Julieta Kristal Vences Valencia

Diputada Alma Delia Navarrete Rivera

Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya

Diputado Jorge Luis Llaven Abarca

Respuestas

Carla Astrid Humphrey Jordan

Gustavo Adolfo Roque López

Adriana Leonel de Cervantes Ascencio

Clausura del foro

La presentadora: Hola. Qué tal. Qué gusto que nos acompañen a través de la señal 45.1 del Canal del Congreso. Hoy 25 de agosto nos encontramos en el Palacio Legislativo de San Lázaro y es el último día de los foros del parlamento abierto para la forma electoral.

En este día se va a llevar a cabo el foro número 22 titulado *Paridad de género en sistemas basados en listas de candidatos*, en el que se contestará y se realizará el tema que tiene que ver con la inclusión y la diversidad electoral.

Sin más preámbulos, los invitamos a que nos acompañen en esta transmisión. Comenzamos.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muy buenos días. Saludo con mucho cariño a todas y todos ustedes. Soy Graciela Sánchez Ortiz, presidenta de la Comisión de Reforma Política Electoral y tengo el honor de darles la bienvenida a este parlamento abierto y en particular a este foro sobre *Paridad de género en sistemas basados en listas de candidatos y candidatas*.

Se trata de una de las líneas temáticas más importantes de este parlamento abierto, porque nos interesa escuchar desde su perspectiva si el actual marco normativo hace tangible los derechos de las mujeres para ocupar espacios públicos en igualdad de circunstancias.

Por mi parte, considero que se han dado avances importantes en materia de género y paridad en México, que han marcado un punto sin retorno, sentando las bases para consolidar gradualmente una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisión ha sido difícil de conseguir, a partir del siglo pasado hasta la adopción de la primera medida de acción afirmativa para mejorar la distribución de candidaturas a favor de las mujeres en 1993.

El Congreso continúa avanzando en las modificaciones legales, como estrategia para garantizar la presencia de las mujeres en los órganos de decisión que organizan la vida pública del país, hasta tener hoy en día un marco normativo que garantice en sus derechos políticos electorales.

La reforma más importante en materia de paridad fue la del año 2019, que se instituyó la paridad entre géneros en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, transitando así, de una democracia electoral a una democracia de hechos, convirtiéndose en los pocos países que, junto con Francia, hemos elevado la paridad entre géneros a rango constitucional.

Los resultados están a la vista, los datos no mienten, se han logrado 9 gubernaturas, de confirmarse los resultados de las pasadas elecciones en Aguascalientes y Quintana Roo, una Cámara de diputaciones paritaria, un Senado de la República con 49.2 por ciento de mujeres, 32 congresos integrados por 56.6 por ciento de legisladoras, 22.1 por ciento de presidentes municipales, 65.8 de mujeres síndicas y 51.3 de regidoras.

No obstante, es necesario seguir modernizando nuestro sistema electoral para mejorar la calidad con la que se organizan los comicios federales y locales.

De lo anterior, se desprende que se ha avanzado en una paridad horizontal y vertical, tanto en la postulación de mujeres para ocupar un cargo público como de garantizar su inclusión en la conformidad final de los órganos de gobierno. Esto último, incluso, mediante ejecutorias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que han modificado los listados registrados por los partidos políticos.

Sin embargo, la paridad entre géneros aún no es total dentro de las estructuras de las instituciones, es decir, falta consolidar la paridad transversal en cada uno de los Poderes del

Ejecutivo, Legislativo, Judicial y organismos autónomos, ya que históricamente las mujeres han estado sobrerrepresentadas en esos espacios... Subrepresentadas, perdón, en espacios de poder público.

Desde mi perspectiva, negarnos al cambio de perfeccionar el sistema jurídico mexicano en materia electoral sobre la paridad entre órganos y la alternancia, sería considerar que nuestra democracia es perfecta y no lo es. Por su propia naturaleza se construye día a día con participación de los Poderes y órganos de gobierno, la ciudadanía, los expertos en el tema, con personas tan importantes como ustedes, que hoy tenemos aquí y a quienes les agradezco la gentileza de su presencia para conversar y seguir construyendo la democracia. Muchísimas gracias por estar en este foro.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Me permito presentarles a ustedes, a nuestros ponentes de hoy. Le damos la bienvenida a Adriana Leonel Cervantes Ascencio. A Gustavo Adolfo Roque. A Georgina Ávila Silva. A Gloria Icela Graciela Cuadras, a la consejera Carla Astrid Humphrey Jordan. Y me permito presentarles a las y los diputados que nos acompañan a través de la vía Zoom, que se encuentra la diputada Julieta Vences y presencialmente la diputada Maribel Martínez, y tengo el honor de compartir nuevamente este foro con la moderación y apoyo del diputado Benjamín Robles Montoya, a quien le agradezco siempre su acompañamiento. Muchas gracias. Nos acompaña de manera presencial, el diputado Roberto Rubio Montejó, muchísimas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para darle la palabra a nuestra primera ponente, le solicito al diputado Benjamín Robles Montoya, nos haga favor de darle lectura a su síntesis curricular.

El moderador diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Gracias, diputada presidenta. Nuestra primera ponente es Adriana Leonel de Cervantes Ascencio. Ella es maestrante en derecho electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Forma parte del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, así como en la Red de Observación en Justicia Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es integrante de las Colectivas 50 más 1, también desde mujeres y del Consejo Nacional de Mujeres Empresarias, y actualmente es presidenta de la Red de Defensoras de los Derechos Político-Electorales. Se ha desempeñado en distintas dependencias. Por ejemplo, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la República, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Es un honor darle la palabra, a la maestrante Adriana Leonel de Cervantes Ascencio.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Si me permite, maestra. Antes de darle la palabra, quisiera comentarles cómo es el mecanismo de participación de cada uno de ustedes. Dispondrán hasta de siete minutos para poder presentar una primera aproximación con su tema. Y, posteriormente, se abrirá una ronda de preguntas y respuestas, y los participantes con preguntas dispondrán de tres minutos para fundamentar su pregunta. Si hay varias preguntas para cada uno de ustedes, dispondrán hasta de cinco minutos para dar respuesta. Muchísimas gracias.

La ciudadana Adriana Leonel de Cervantes Ascencio: Buenos días a todas y a todos. Muchísimas gracias, miembros del presídium. Gracias por el honor de estar aquí, por el espacio, por permitir a la sociedad civil también participar en este tipo de foros. El foro se trata sobre paridad y, sin embargo, creo que podemos ver desde el nombre del foro, como a las mujeres se

nos invisibiliza. El foro se llama Paridad de género en sistemas basados en listas de candidatos. Candidatos hombres, porque ahí no nos están visibilizando a las mujeres. Hubieran puesto personas candidatas o en listas de candidaturas. Creo que empezando por ahí podemos seguir viendo cómo tenemos un sistema patriarcal a todos los niveles, donde las mujeres seguimos siendo, seguimos sin ser nombradas.

Por otra parte, especifican que se tiene que hablar de paridad en sistemas basados en listas de candidaturas. Las mujeres no necesitamos nada más paridad en estos sistemas, necesitamos, como lo dice el artículo 41 constitucional, paridad en todo, y todo es todo. Si lo quieren hacer por listas. Si lo quieren hacer todavía por distritos uninominales. Lo quieran hacer como lo quieran hacer, las mujeres tenemos mínimo que estar en el 50 por ciento de los espacios. Y mínimo porque somos más del 51 por ciento de la población, casi el 52 por ciento. Así que una disculpa, pero no solamente hablaré de paridad en listas de candidaturas.

La consejera Humphrey no me dejará mentir que nos falta todavía mucho camino por recorrer. Y sí, se ha logrado bastante, hay un camino recorrido, y mucho se ha debido a los lineamientos, a las acciones que ha tomado el Instituto Nacional Electoral y después, en su caso, confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Considero que en estos foros qué bueno que también se incluya a personas litigantes porque, como sucedió en la reforma de paridad en todo, con los casos de violencia política contra la mujer en razón de género, se conceptualizan muchas cosas. Sin embargo, no se especifican los mecanismos para hacerlas válidas y después si se necesita para impugnarlas. Y un claro ejemplo puede ser la paridad en ayuntamientos, en alcaldías, que no hay forma de hacerlos válidos. Y por eso en las secretarías, en las estructuras de gabinetes de ayuntamientos se sigue sin respetar la paridad en todo.

Es triste que en 2019 se haya especificado la paridad en todo y, sin embargo, después tuvimos por ejemplo la impugnación a los lineamientos en materia de gubernaturas por parte del Senado de la República, por parte del Partido Acción Nacional. Porque la verdad es que todos los partidos se asumen feministas, partidos de las mujeres, pero al momento en que nos tienen que dar el poder ya no les gusta.

Y cuando fue lo de paridad en gubernaturas lo primero que dijeron es: ah, sí es paridad en todo, pero tampoco en todo. O sea, sí es para los órganos colegiados, pero ya en unipersonales no. Y ha sido toda una batalla y todavía, bueno, antes no lo impugnaron en esta ocasión, pero los lineamientos para este proceso electoral del pasado 5 de junio... y creo que es algo que se tiene que... lastimosamente se tiene que especificar.

Y sería bueno que en esta reforma electoral también se incluyera este tema. Especificar lo de la paridad en gubernaturas, especificar lo de la paridad transversal en todo, en gabinetes, en ayuntamientos, en alcaldías, en secretarías, en los Ocas, en los tribunales, en el INE, en los Oples. Porque a nadie le queda claro que todo es todo.

Y como encuentra el patriarcado finalmente formas de quererlo impugnar y de quererlo evadir, entonces, así como de cuotas, del sistema de cuotas, de acciones afirmativas pasamos a la paridad como principio constitucional, creo que así también tienen que quedar en la Constitución y en la legislación estos temas.

Otra cuestión, y también como lo mencionaron, bueno, como estos temas de paridad son como el cajón del sastre, incluimos todo, y la inclusión y la diversidad, creo que también con el afán de evitar fraudes y simulaciones en temas de acciones afirmativas y de la paridad, así como se pide una autoadscripción en materia indígena también debe haber una autoadscripción calificada para este tipo de registros de candidaturas, tanto de la comunidad LGTBTTIQ+, así

como la paridad. Por qué este propio colectivo también está de acuerdo en que se pongan candados. Porque sabemos, y así ha ocurrido, como en Oaxaca con los falsos muxes, como en Tlaxcala que también quisieron poner falsos trans, que se están apropiando de espacios que no les pertenecen con tal de simular.

Y bueno, por último, y creo que es un tema que no se tomó como tal en algún foro, pero es fundamental, es regular a profundidad, ya conforme a lo vivido en la praxis, el tema de violencia política contra la mujer en razón de género. Porque de nada nos sirve la paridad en todo, de nada nos sirve tener espacios de poder si a las mujeres nos siguen violentando al interior de todas las instituciones. Y es también violencia que a las mujeres no las dejen acceder a los espacios de poder y en donde se toman las decisiones.

No es nada más que una mujer tenga una curul, es que también esté en los espacios de decisión, como una Jucopo, como una Mesa Directiva, y coordinando, presidiendo comisiones importantes. No que las importantes se las sigan dejando a los hombres. No sé si ya me excedí, pero bueno. Como... esos son los temas que quería tocar. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, maestra Adriana Leonel.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: A continuación, le vamos a dar la palabra, previa lectura de su síntesis curricular al doctor Gustavo Adolfo Roque López. Adelante, diputado Benjamín Robles.

El moderador diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Sí. Gustavo Adolfo Roque López es doctor en administración y ciencias políticas y sociales por la Universidad Nacional

Autónoma de México. Especialista en derecho constitucional y combate a la corrupción. Egresado del Programa de Políticas Públicas de la Harvard Kennedy School.

Ha prestado sus servicios en Petróleos Mexicanos, en la Secretaría de Economía, en el Gobierno de la Ciudad de México y en la Secretaría de Gobernación. Actualmente es investigador en el Programa de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de México. Sus áreas de especialidad son los sistemas políticos comparados, el combate a la corrupción, los procesos de construcción de paz y de los derechos humanos. Le cedemos la palabra al doctor Gustavo Adolfo Roque López.

El ciudadano Gustavo Adolfo Roque López: Buenos días a todos ustedes. Diputada Graciela Sánchez Ortiz, presidenta de la Comisión para la Reforma Político-Electoral; diputadas y diputados, distinguidas participantes en este Foro 22, *Paridad de género basada en listas de candidatas y candidatos*. Efectivamente, se advierte que hay un sesgo en el nombre mismo del foro. Actores de la sociedad civil presentes.

La reforma constitucional de paridad de género publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de junio de 2019, mediante la que se modificaron los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución, para garantizar que la mitad de los cargos de decisión política de los 3 niveles de gobierno, en los 3 Poderes de la Unión y organismos autónomos sean para mujeres constituye un avance histórico en la construcción de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en el acceso al poder político.

En el artículo 41 constitucional se estableció la obligación para los partidos políticos de garantizar la paridad en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. En los artículos 53 y 53 constitucionales se mandata la aplicación de la paridad horizontal y vertical para la integración de las listas de candidaturas para las diputaciones y senaduría de

representación proporcional. Las candidaturas que presenten los partidos por este principio deben ser paritarias y encabezadas alternadamente entre hombres y mujeres en cada periodo lectivo.

Observación. No se entiende por qué, si se busca la paridad de género, se construye esta alternancia. Deben ser las mujeres las que encabezen en todo momento las listas.

Cómo estamos. En la iniciativa de proyecto por la que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, motivo de análisis en este foro, se advierte que en el artículo 41 constitucional se mantiene el principio de paridad de género.

Para la integración de la Cámara de Diputados, contemplada ya la reducción de integrantes, de 500 a 300, y selección... de una lista por entidad federativa, de igual forma se mantiene el principio de paridad de género en el artículo 53 constitucional que se propone. Es interesante dar lectura a la redacción, cómo quedaría el artículo 53.

“Para la elección de las 300 diputadas y diputados se observará el principio de paridad de género, para lo cual todas las listas serán integradas en forma alternada por mujeres y hombres. Cada partido encabezará sus listas en las entidades federativas alternadamente por mujeres y hombres cada periodo lectivo. Cada fórmula se compondrá de personas del mismo género”.

El artículo 53 se constituye así en el garante del principio de paridad de género, aplicándose en las listas de candidatas y candidatos para la integración de las legislaturas de los estados, señaladas en el artículo 116 constitucional, así como lo previsto para la Ciudad de México en el artículo 122, respecto de la integración de su legislatura. De ahí que será tarea obligada

revisar cuidadosamente la redacción del artículo 53 por algunas omisiones que a continuación señalo.

Sin duda, la reforma de 2019 constituyó un avance significativo para el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en cuanto al acceso a los espacios de representación y toma de decisiones, pero es tiempo de continuar el esfuerzo. Por ello, nos sumamos al sector de avanzada que impulsa y apoya una mayor participación en los espacios y una mayor participación de la mujer en los espacios y puestos políticos.

Consideramos las reformas constitucionales de 2019 una obra inconclusa que debemos atender. Rescatamos y proponemos soluciones para tres imprecisiones que forman parte del debate público, la primera se refiere a la paridad horizontal en las listas de senadurías de mayoría relativa. Actualmente en cada entidad federativa la mitad de las listas de candidaturas por el principio de mayoría relativa se asigna a mujeres. Paridad vertical, establece que designa mujeres y deben de encabezar la primera fórmula en la mitad de las entidades, paridad horizontal.

Generalmente, dos partidos registran a hombres en las dos fórmulas de la lista de candidaturas a senadurías de mayoría relativa en las entidades donde tienen mayores posibilidades de ganar y a las mujeres las postulan donde sistemáticamente obtienen votación baja. Cuando se registran fórmulas mixtas, una integrada por hombres y otra por mujeres para las senadurías de mayoría relativa, los partidos políticos registran a los hombres en la primera fórmula. Esto propicia que accedan a un mayor número de senadurías de primera minoría, cuando el partido obtiene el segundo lugar de votación en una determinada entidad federativa.

La segunda preocupación que expresamos respecto de cómo quedaría modificada, cómo quedan, cómo se estructuran las reformas a los artículos constitucionales señalados es el riesgo

que existe de afectar a legislaciones locales más avanzadas que la legislación federal y a continuación es garantizar la prioridad que deben tener las mujeres en las listas de representación proporcional, especialmente en el ámbito local.

Se debe de garantizar que la paridad transversal no se traduzca en un retroceso para algunas entidades federativas que habían logrado acciones afirmativas para que las listas que presenten los partidos a diputaciones locales por el principio de representación proporcional sean encabezadas sistemáticamente por mujeres, hecho que no ocurre en la legislación federal vigente y en la que se propone.

La tercera se relaciona con los avances en las legislaturas locales que consigan paridad en la integración final de sus Congresos. También recordar que las legislaciones de Aguascalientes, Ciudad de México, Querétaro, Yucatán y Zacatecas están más avanzadas que la legislación federal. En ellas se contempla a la autoridad administrativa electoral, que tiene la facultad y la obligación de lograr que los órganos colegiados queden integrados de manera paritaria y, por ello, pueden modificar el orden de prelación de las listas de representación proporcional, situación o facultad que no es contemplada en la legislación federal actualmente y tampoco en las reformas que se proponen. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Gracias a usted, doctor Gustavo Adolfo Roque.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para continuar con nuestros ponentes, le pido, por favor, al diputado Benjamín Robles, que haga la presentación de la doctora Georgina Ávila Silva.

El moderador diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con mucho gusto, diputada presidenta. Georgina Ávila Silva es doctora en derecho constitucional y derechos humanos por el Instituto Iberoamericano de Derecho Electoral. También es maestra en administración de recursos humanos por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Diplomada en mediación por el Instituto de Formación y Actualización Judicial. Cuenta con la certificación Green Belt en proceso Six Sigma por el Kaizen Institute y en la industria de la vivienda dirigió un desarrollador en la plaza de Chihuahua y también desempeñó puestos directivos en Hipotecaria Nacional y Banca Hipotecaria del BBVA Bancomer.

Actualmente ella es consejera estatal electoral en el Instituto Estatal Electoral, presidiendo la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal de Chihuahua. Es integrante de la Asociación de Consejeras Estatales Electorales de la Red Nacional de Consejeras y Consejeros por una Democracia Incluyente, y del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de Chihuahua, del que fue la primera presidenta. Es un honor cederle el uso de la palabra a la doctora Georgina Ávila Silva.

La ponente Georgina Ávila Silva: Muchas gracias. Buen día a todas las personas que nos encontramos reunidas en esta sala. Agradezco la sentida invitación para participar en este foro. Agradezco el esfuerzo porque sé que es titánico el abrir estas discusiones, tanto a autoridades, a asociaciones civiles, a la academia. Es un esfuerzo muy importante y lo celebro y ojalá se siga repitiendo.

Cuando me platican que vamos a discutir el tema de paridad de género en sistema de listas, bueno, me aboco ello y ahorita vamos a platicar al respecto, pero comparto la postura de mi compañera Adi. El tema de paridad es muy extenso y aunque ya está como un principio constitucional en el artículo 41, como bien lo mencionó y es una obligación constitucional, falta mucho todavía por desarrollar constitucionalmente y obviamente también de manera legal.

Con relación al tema del sistema de listas. Estudiaba yo la propuesta de reforma y veo cómo se trata de regular esta obligación constitucional de candidatear o de postular de manera paritaria, que yo creo que este es un ejercicio que ya está bastante avanzado tanto en las entidades federativas como obviamente a nivel nacional, incluso las autoridades electorales tenemos esta atribución de, o ajustar o rechazar aquellas candidaturas que no sean paritarias. Lo que a mí me preocupa es la integración ya de los órganos.

El sistema de listas, como viene en esta iniciativa y como está actualmente o cualquier sistema de postulación paritaria, ya nos otorga a las autoridades electorales esta obligación también de asegurarnos que quede integrado paritariamente el órgano, y ahí es donde yo creo que tenemos esta gran área de oportunidad, porque cada entidad federativa e incluso el Instituto Nacional Electoral adoptaron algún método y eso creo que le resta certeza al proceso, porque sí se emiten lineamientos, se emiten con la anticipación debida, generalmente esos lineamientos son impugnados y finalmente genera la necesidad de ajustar en algún momento cómo queda la integración.

En la propuesta que se nos puso a consideración se propone terminar toda esta regulación en ley y yo creo que sería un tema que sí debería quedar en Constitución, porque es la integración de un Poder, es la integración de un Poder del Estado y debería quedar muy claro cómo va a suceder, de qué manera se va a integrar, de qué manera se va a ajustar.

Claro que cualquier aportación que tengamos para la postulación para las candidaturas, si ponemos mujeres en los primeros lugares, que yo siempre he sido partidaria de eso, porque además le da esa certeza al partido político, pon mujeres, en el número uno y tú la eliges. Entonces ya no te vamos a mover, no te vamos a ajustar.

Yo soy partidaria, pero aún así tampoco nos garantiza que quede la integración. Entonces yo sí creo que hay que revisar el tema de la integración final, y como bien lo decía también mi compañera Adi, no es solamente estos órganos que son integrados por listas como pueden ser Congresos, como pueden ser ayuntamientos, que ahorita también platicaré sobre las regidurías que se proponen en esta iniciativa, pero sí hay un tema de integración paritaria de todas las autoridades.

Todos los órganos de toma de decisiones debemos encontrar la manera para integrarlos de manera paritaria e incluso platicábamos hace un momento, antes de iniciar el foro, en que existieran esos mecanismos de impugnación. ¿Cómo le hacemos cuando un gabinete estatal, federal, no está integrado paritariamente? Existe la obligación constitucional, pero no hay un medio de impugnación. Entonces, ¿qué podemos hacer? Hasta ahorita nada. Entonces, yo creo que por ahí hay mucho.

La verdad es que en tema de paridad de género nos podemos estar aquí todo el día, porque hay muchos temas que tenemos que terminar de resolver, con base al artículo 41, que ya existe.

Pero bueno, para terminar el punto de las integraciones por listas, veo también en la propuesta las regidurías, pues hay un gran número de regidurías que se están proponiendo que disminuyan a una. Entiendo el punto que sería una cuestión de economía o de ahorro. Yo no voy a entrar a ese tema, eso le toca, obviamente, a ustedes, legisladores y legisladoras.

Ahí lo que yo puedo señalar es el mismo problema de la integración paritaria, ¿cómo le vamos a hacer para asegurarnos que entre más pequeño se va haciendo el órgano, pues es más compleja la integración paritaria? Entonces, también habría que voltear a ver ese sistema en regidurías.

Y, bueno, pues hay muchos otros temas que podemos ir tocando, ojalá y en las preguntas y respuestas lo podamos revisar, pero yo sí quiero dejar aquí, muy latente, esa necesidad, esa urgencia que beneficia tanto a fuerzas políticas como a autoridades electorales el tener regulada la integración de estos órganos. Sería todo, es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, doctora Georgina Ávila Silva.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Ahora vamos a continuar dándole la palabra a la maestra Gloria Isela García Cuadras, si nos hace su presentación, por favor, diputado.

El moderador diputado Benjamín Robles Montoya: Con mucho gusto, diputada presidenta, Graciela Sánchez. Gloria Isela García Cuadras es maestra en derecho electoral por la Unidad de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, diplomada en Cultura Jurisdiccional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, diplomada en Políticas Públicas con perspectiva de género por la Facultad de Estudios Latinoamericanos y el Tribunal del Poder Judicial de la Federación.

Es catedrática de Derecho en la Universidad Autónoma de Derecho, así como la Escuela Libre de Derecho en Sinaloa y se ha desempeñado como secretaria de Estudio y Cuenta, secretaria técnica y secretaria general del Tribunal Electoral Local de Sinaloa. Nos honra mucho cederle la palabra a la maestra Gloria Isela García Cuadras, tiene hasta siete minutos, maestra.

La ciudadana Gloria Isela García Cuadras: Muchas gracias. Muy buenos días. Celebro la realización de estos foros porque coincido con quienes me precedieron en el uso de la voz, que es el diálogo y el intercambio de ideas lo que fortalece el sistema del Estado mexicano.

Así que muchas gracias a las diputaciones por hacer posible esto, y les saludo con gusto a todas y a todos quienes estamos reunidos el día de hoy, a quienes están a través del medio electrónico sintonizando este foro.

Es para mí un honor hablar hoy de un tema que atañe a la sociedad, que atañe a la sociedad en general, porque a veces hemos particularizado y en los temas de género solamente invitan a mujeres a hablar de esto, como si fuera un tema que nada más a nosotras nos atañe.

Y si bien es cierto, somos las que puntualmente señalamos ciertas faltas de legislación y acciones, lo cierto es que estoy convencida que mientras la sociedad conjunta estemos en este camino lograremos un buen término.

Bien, desde la reforma constitucional de 2014 se incorporó la paridad como un principio constitucional, y en 2019, particularmente lo que llamamos paridad en todo, sí se dio una apertura general para evitar esos sesgos en que había paridad, sí en diputaciones, pero no en los municipios, o sí en las cámaras de senadurías, pero no en las diputaciones. Creo que la reforma 2019 vino a completar el círculo para que constitucionalmente quedara establecido que la paridad era en todo.

Y yo muchos años me he hecho la pregunta, ¿cómo es que no podemos ser paritarios si México está compuesto mayormente de la población por mujeres? No somos minoría, somos mayoría en el país, de ahí que pues resulte casi imposible considerar que todavía estábamos con cuotas y con posibles acciones para hacer esto.

Sin embargo, desde los institutos electorales, en particular los organismos públicos locales-electorales y también el Instituto Nacional Electoral, hemos ejercido la facultad reglamentaria

administrativa que tenemos para aprobar reglamentos y lineamientos que incluyan acciones afirmativas para materializar la tan anhelada paridad, porque a pesar de que está en la Constitución, pues todavía voy a dar ahorita unos ejemplos de dos acciones, de tres acciones que tuvieron que hacerse a través de emisión de lineamientos por parte de los institutos electorales, nacional o locales, y acciones a través de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Han quedado vacíos legales en las reformas y es a través de esto criterios que se han mermado, pero quiero señalar que en cada una de las acciones afirmativas que hemos emitido las autoridades administrativas y la jurisdiccionales, hemos buscado que estas acciones sean materiales, objetivas, razonables, proporcionales y temporales y todas están encaminadas a eliminar cualquier forma de discriminación a la que ya estructuralmente e históricamente tenemos las mujeres o hemos tenido, voy a señalarlo así, en pasado, para ver si en una redacción propositiva podemos erradicar esta discriminación.

Hay que buscar, a través de sus acciones, o hemos buscado promover y generar que las mujeres compitan en igualdad de condiciones que los hombres y que tengan las mismas oportunidades de triunfo y que se procure el acceso. Ahorita coincido totalmente con mi amiga y colega Georgina Ávila, cuando señala que, si bien hemos dispuesto normas para generar una postulación paritaria, lo cierto es que normativamente hay ocasiones en las que se ha quedado detrás el tema del acceso a los cargos y hay ciertas acciones que hemos tenido que tomar.

Como parte del sistema electoral, los OPLE hemos generado de manera periódica foros de discusión y análisis sobre temas que nos competen, particularmente en la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales de la República Mexicana, cargo que ahorita presido de manera muy honrosa. Es un honor para mí representar a todas mis colegas consejeras electorales estatales.

Y este día quiero enfatizar tres puntos, espero que me den los tiempos, voy a tratar de ser muy breve. El primero, es la postulación paritaria en gubernaturas. Sabemos de las acciones que decididamente ha hecho el Instituto Nacional Electoral, y aquí que está presente quiero reconocer a la consejera Carla Humphrey, por siempre su congruencia en acciones que determinen el acceso de las mujeres a los cargos.

Y en las gubernaturas, porque mucho se comentó que es un cargo unipersonal, que no podría haber paridad, han logrado, a través de las acciones afirmativas, que en las postulaciones haya paridad en ellas y gracias a eso ahorita, en México, en este 2022, pues tendremos nueve gobernadoras en nuestro estado, no llegamos a la paridad, pues tenemos 32 cargos y todavía estamos más abajo, incluso, el 50 por ciento, pero creo que el avance que se ha notado es significativo. Sin embargo, necesitamos que esto se regule en la norma, porque cada acción que se toma de parte de los institutos electorales, el nacional o los locales, pues es combatido entre los tribunales.

Y hemos dicho, hemos reiterado, que los tribunales también han hecho un gran esfuerzo por ello, pero esto no debería de quedarse a estar sujeto a impugnaciones, sino en una norma. Pero, además, considero yo, que debe de estipularse la alternancia en la postulación de las candidaturas, pero con un candado que impida que haya postulación menor de mujeres en cada estado. Me refiero a que si hay estados que el año pasado estuvieron postuladas puras mujeres bajo el criterio de alternancia, no consideremos que vamos ahora a postular puros hombres, sino que el principio de paridad es piso, no techo, como se ha señalado.

El otro tema que quiero poner aquí a consideración es, regular la oportunidad paritaria en la postulación de municipios. Han sido algunos institutos electorales en los que han abonado en este aspecto y sí hemos advertido que, a través de un análisis de población, de densidad

poblacional, de factores económicos, sí se ha logrado hacer unos estancos en municipalidades para lograr que la postulación en las mujeres no se haga con esos sesgos de postular solo a las mujeres en los municipios perdedores, porque así se llama en el argot. Sin embargo, voy a decirlo así, en municipios donde no se tiene tanta oportunidad paritaria, yo creo que en atención a la progresividad de los derechos tenemos que buscar estos bloques.

Y, por último, esperando que me alcance el tiempo, he de hablar de los ajustes en razón de género al que se refirió hace un momento la consejera Ávila, porque es necesario, y la sentencia del Tribunal Electoral respecto a la integración de esta Cámara de Diputados fue un ejemplo, de que si el principio constitucional está establecido ya en nuestra legislación. Tenemos que hacer las acciones necesarias y no esperar a que haya una normativa o un lineamiento directo para ello, sino en principio constitucional, bajar las disposiciones y hacer posible, como se hizo en esta sentencia de 2021, y que gracias a eso este órgano colegiado está integrado por 250 mujeres diputadas, 250 hombres diputados. Son estos tres temas los que traigo a colación. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, maestra Gloria Icela García Cuadras.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para cerrar este bloque de participaciones, le vamos a dar la palabra, previa presentación, a la doctora Carla Astrid Humphrey Jordan.

El moderador Ángel Benjamín Robles Montoya: Con mucho gusto, diputada presidenta. Gloria Astrid Humphrey, es doctoranda en gobierno y administración por el Instituto Universitario Ortega y Gacet, Universidad Complutense de Madrid. Es especialista en derecho constitucional y ciencia política por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España. Licenciada en derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Diplomada

en dirección y estrategia de instituciones públicas por la Universidad de Berkeley en California. Diplomada en mercadotecnia política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Fue directora general de asuntos normativos de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Secretaria de estudio y cuenta en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Consejera electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal y consultora nacional de la ONU Mujeres.

Es socia también de la Organización International Women's Forum (IWF) y forma parte de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas. Especialista internacional en fiscalización, financiamiento de partidos políticos y género, en misiones de observación electoral de la OEA. Actualmente es consejera electoral del Instituto Nacional Electoral, articulista en la Silla Rota y El Universal. Y nos da mucho gusto cederle la palabra a la consejera Carla Astrid Humphrey.

La ponente Carla Astrid Humphrey Jordan: Muchas gracias. Buenos días todavía, creo. Fríos días a todas y a todos. Es un gusto estar aquí. Le agradezco en primer lugar a la diputada Graciela Sánchez, presidenta de la Comisión para la Reforma Electoral. También, por supuesto, al diputado Benjamín Robles, a la diputada Julieta Vences, que creo que nos acompaña por redes, a la diputada Maribel Martínez y también al diputado Roberto Rubio, que están aquí presentes con nosotros. También a quienes nos acompañan en esta mesa. Les agradezco mucho la invitación, justamente para hablar de paridad de género en sistemas basados en listas de candidaturas que, sí, también me llamó la atención en el título.

Quiero decir varias cosas. Comenzar por decir que llevan un largo trabajo de un mes haciendo estas mesas, qué trabajo tan grande, tan exhaustivo, tan importante que están haciendo. Y hoy justamente es el perfecto día para hacer esta mesa, es justamente 25 de cada mes, 25, Día Naranja, hoy justamente es un día en que hacemos conciencia de la violencia que sufren las

niñas y las mujeres en México, en el mundo internacionalmente es el 25 de noviembre, pero en México cada mes hacemos este día para conmemorar y saber dónde tenemos y hacia dónde tenemos que ir en este día.

Muchos temas se han tocado ya. Me gustaría primero basarme justamente en el tema que nos trae a la mesa, los artículos 52, 53, 56 de la propuesta de reforma de la Presidencia de la República, la cual habla ya de integración por listas, tanto de la Cámara de Diputados y diputadas, como de las senadurías. Y en este caso pues se señala claramente que las entidades federativas conformaran sus listas y también que en el caso del Senado se harán 3, serán 3 senadurías por cada entidad federativa, 96 en total también por el sistema de listas.

Sin embargo, el artículo 53 señala que, en el caso de diputaciones, se garantizará la paridad y creo que esto es muy importante ya como queda establecido en la integración de las listas de forma alternada entre hombres y mujeres. Cada partido encabezará sus listas en las entidades federativas también alternadamente en cada proceso electivo y cada persona, cada fórmula se compondrá de personas del mismo género.

Esto, hay que decirlo, y escuché a un compañero consejero hace poco, decir que, que autoritaria la frase que voy a decir, pero creo que así lo hemos construido, a golpe de sentencias, de acuerdos, de lineamientos y resoluciones, y quien no lo entienda así, pues me parece que no está inmerso en la lógica de cómo han ido saliendo y surgiendo este tipo de cambios.

Y aquí diría por una sentencia, la 12624, que fue justamente anterior en 2011, se impugnó un acuerdo del entonces IFE, que hablaba o que preguntaba al instituto cómo se iba a garantizar el cumplimiento a las cuotas. El oficio, respuesta de un director ejecutivo fue impugnado ante la Sala Superior y dio origen a esta sentencia, la 12624 que establece esta serie de cuestiones,

que ahora ya se está planteando que estén en una norma, lo cual me parece muy bien, ir recogiendo estos avances administrativos y jurisdiccionales.

Yo diría, bueno, también se señala, muy importante, que también debe aplicarse para la integración del Senado. Y creo y yo propondría que pues de las 32 listas propuestas, tanto para diputaciones como para senadurías, al menos 16 tendrían que estar encabezadas por mujeres.

La segunda es establecer este tipo de bloques o reglas de competitividad. Porque lo que nos está pasando ahora es que no... o más bien las mujeres están, sí, siendo postuladas paritariamente pero quizá no en los espacios más competitivos para los partidos políticos. A ello atienden dos sentencias de la sala superior en este último proceso electoral. Y tienen obligatoriamente ya los partidos... emitimos un acuerdo del INE.

Tienen hasta el 31 de octubre para modificar sus estatutos y crear reglas de competitividad para las gubernaturas, para que las mujeres no sean postuladas únicamente en aquellos espacios que los partidos saben, o tienen datos y estudios, que no van a ganar. Entonces yo propondría además estos dos digamos requisitos para la conformación de estas listas y para cómo tendrían que estar encabezadas con reglas de competitividad por partido político.

También se establece que una mujer propietaria de una fórmula tiene que llevar a una suplencia de mujeres. Esto para evitar el caso Juanitas y Manuelitas y tantos intentos que hemos visto. Sin embargo, y ya ha sido avalada por la sala superior, que una fórmula encabezada por hombres sí puede llevar una suplencia mujer. Y por qué. Porque ahora, por ejemplo, en esta Cámara de Diputados y Diputadas hay 251 diputadas y 249 diputados. Sí, establecimos por primera vez desde el consejo general, y déjenme decirlo que lo perdí, por eso es tan importante tener estas medidas de ajuste legisladas.

La perdí, pero luego la sala superior hizo este cambio, para cambiar 2 fórmulas de hombres por 2 fórmulas de mujeres y tener la primera Cámara integrada paritariamente. Pero es importante también prever que la mujer que... el hombre que encabece una fórmula sí puede llevar una candidatura, una suplencia de mujer, justamente para casos como estos.

Diría además que ya esto tiene sustento constitucional, lo cual me parece relevante. Y diría que, en temas de paridad, hablando de estos nueve artículos que se reformaron en la reforma constitucional de 2014, que conocemos todas y todos como paridad en todo, la verdad es que la interpretación dista mucho de lo que dice la norma.

Y frecuentemente nos encontramos todas y todos con debate de qué quiere decir paridad total. Y creo que hay que ser aquí muy claro y quizás incidir en la legislación de que es un cambio de paradigma. No estamos hablando de paridad en postulación, eso fue en 2014, estamos hablando de paridad en la integración, 2019 en adelante.

Y, por tanto, pues tenemos que entonces incorporar a la legislación todas aquellas medidas y reglas que nos hemos dado justamente para garantizar espacios paritarios a mujeres. Un faltante del Congreso de la Unión y de algunos Congresos locales es por ejemplo legislar en materia de paridad en gubernaturas, que bueno, fue una sentencia de la sala superior del 14 de diciembre del 2020. Y solamente tres entidades tienen esta legislación. Sin embargo, pues en ninguna se ha cumplido y todas las han postergado.

Segundo. Hay que incorporar el principio de alternancia, porque es la única forma en la que podemos garantizar espacios en cargos unipersonales para mujeres, es la alternancia. Es decir, que si hoy en alguna gubernatura obtiene ese triunfo una mujer, por ejemplo... bueno, un hombre, la siguiente solamente va a haber candidaturas para mujeres, para asegurar que sea una mujer la que llegue a ese cargo.

Por qué. Porque ahora la paridad en postulación se cumple solamente por partidos en lo individual o por coaliciones. Esto hace que converjan o compitan tanto, hombres como mujeres por un cargo de elección popular y, por tanto, esto hace inviable que podamos garantizar de entrada que una mujer va a llegar a ese cargo. Por tanto, necesitamos medidas de ajuste justamente para hacer estos temas y poder integrar paritariamente.

Y diría brevemente algunos pendientes: paridad en partidos, modificaciones de estatutos y atender los temas de violencia política, que solamente tres partidos han cumplido con esta obligación, a partir de unos lineamientos del INE. Yo diría evaluar la posibilidad de establecer la tres de tres contra la violencia como requisito para cargos de elección popular. Pero junto con esto crear los registros de información correspondiente. Tenemos que saber quienes son las personas deudoras alimentarias morosas. También hay mujeres deudoras alimentarias morosas, quiénes son las personas que cometen violencia familiar y violencia sexual.

La tercera ya la dije, violencia de... Perdón, paridad en gobernaturas, también paridad en presidencias municipales, solamente el 30 por ciento está ocupado por mujeres al día de hoy, con diferencias importante, chaparrón alrededor del 13, 16 por ciento. Por tanto, creo que es importante atender estas medidas de ajuste para ir a regular las presidencias municipales, la paridad.

He propuesto desde el Instituto Nacional Electoral una defensoría pública para mujeres, un órgano gratuito, un área técnica encargada de la defensa y del acceso de las mujeres a la justicia y al pleno ejercicio de sus derechos político-electorales. Es una propuesta que desafortunadamente no todos mis colegas o casi nadie apoya, pero yo creo que es importante dar esos espacios de defensa gratuita y de acceso a la justicia.

Por último, que me parece muy relevante, las acciones afirmativas. A nivel federal en 2018 hubo unas para pueblos y comunidades indígenas, siempre cumpliendo con el principio de paridad. En esta última elección hubo cinco, todas ellas cumpliendo con el principio de paridad, sin embargo, creo que hay que legislarlas para darles ese sustento, para que sean obligatorias. Hubo entidades federativas que no las tuvieron como obligatorias y creo que, si vamos a abrir espacios para la inclusión, tenemos que abrirlos desde la legislación. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, doctora Carla Astrid.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Vamos a dar inicio a la primera ronda de preguntas y respuestas. Se registraron para hacer preguntas el diputado Roberto Rubio y el diputado Benjamín Robles Montoya. Adelante, iniciamos con usted, diputado Roberto Rubio, y vamos registrando a los demás diputados y diputadas que se interesen en participar.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo: Muchas gracias, diputada. Saludo a las y a los diputados que nos acompañan a un foro más del Parlamento de la Reforma Electoral. Coincido con la doctora Carla, un día muy especial, un día 25, día naranja. A todos los ponentes que nos acompañan y a quienes nos siguen por las plataformas de las redes sociales.

Me pregunta precisamente va dirigida a la doctora Carla Astrid. Entendemos que las diversas iniciativas en análisis implican modificaciones al sistema electoral, tales como la reducción de integrantes de la Cámara de Diputados y del Senado, la eliminación del sistema de distritos y la creación de un sistema de candidatos.

Además, se ha hecho énfasis en la importancia del cumplimiento de la regla según la cual las fórmulas de candidatos deben componerse alternadamente por mujeres y hombres para cada periodo electivo, tanto para la elección de representantes al Congreso federal, como de los

Congresos locales y, con ello, cumplir con el principio de paridad de género a nivel nacional en todos los órganos de representación política.

En estos foros de parlamento abierto se han discutido los beneficios que traerían aparejados estos cambios. Los expertos coinciden en que el establecimiento de un sistema de representación proporcional puro es el que se refleja de manera más cercana a la realidad el sentido del voto de las y los ciudadanos. Como sabemos, las variaciones entre un sistema y otro afectan la implementación del principio de paridad.

Por lo anterior, le pregunto, doctora, un sistema basado en listas por entidad federativa o nacional, ¿optimizaría u obstaculizaría este principio? Muchas gracias por su respuesta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias. su pregunta la dirige a la consejera Carla Astrid, ¿verdad? Bueno.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Ahora le damos la palabra para formular su pregunta al diputado Benjamín Robles Montoya.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Muchísimas gracias, diputada presidenta. Mis primeras palabras en esta parte quisiera utilizarlas para hacerle un reconocimiento a la presidenta de esta comisión. Estamos en la última jornada de estos foros de parlamento abierto.

Han sido, como lo decía la consejera Humphrey, muy intensos, de verdad, y hay que hacerle un reconocimiento. Hemos tenido, como hoy sucede, ponentes de altura que nos ayudan, porque el objetivo nuestro es conocer sus opiniones. No nos estamos decantando ahorita por ningún tema, eso es trabajo de comisiones y posteriormente del pleno, pero vale la pena decir que en principio pues lo que hicimos fue abrir la oportunidad para que no solamente se analizará

la iniciativa de reforma constitucional propuesta por el señor presidente de la República, sino que en aras de lograr la inclusión, se aceptó revisar varias reformas propuestas por distintos grupos parlamentarios, entre ellas las del Partido del Trabajo, a la que me referiré en una segunda intervención.

En esta primera, una vez reconocido el trabajo de la diputada presidenta de la comisión, Graciela Sánchez, también decirles que suelo plantearles a todos los ponentes en la primera ronda la pregunta para que se puedan extender, si algo hubiese quedado en el tintero, para que hubiese la oportunidad de reflexionar, algo así como un debate respecto de lo dicho por alguno o en este caso, alguna de las ponentes, y para contestar las preguntas que les voy a formular.

Su servidor ya lo había advertido en el foro 19, el llamado: Fiscalización de los recursos en candidaturas basadas en listas de candidatas y candidatos, y ya le corregí, porque aquel también estaba planteado.

Existe un vacío y no es crítica, porque esa es nuestra chamba, desde mi punto de vista, la iniciativa rectora que proponga un mecanismo que regule, que contemple o intente dar luces tanto para el tema de la fiscalización, como ahora en la materia que abordamos en el presente foro, la paridad legítima, la paridad legal de las candidaturas que permita que el acceso de las mujeres al Congreso de la Unión se logre en un 50%.

Es más, yo recuerdo de aquel foro que realice una pregunta que debe replicarla frente a ustedes, especialistas en esta mesa y es que resulta necesario ocuparnos, desde mi punto de vista, de estos vacíos, de estas incertidumbres que contiene la iniciativa más importante de este parlamento abierto, la del presidente López Obrador y evitar que tanto partidos políticos como actores puedan realizar fraude a la ley en las acciones afirmativas como en la paridad de las candidaturas.

Por ello, sin más preámbulo, realizaré mis primeros cuestionamientos, donde deseo que me responda, reitero, cada una de ustedes, incluido el doctor. La iniciativa rectora propone modificar radicalmente el sistema de representación popular al suprimir los distritos electorales federales y su correspondiente forma de elección, dando paso al sistema mixto electoral de acceso a cargos de elección popular a través de listas nacionales.

En ese sentido y dado que será potestad de los partidos políticos presentar la lista de candidatas y candidatos al Congreso de la Unión de acuerdo al número previsto por cada entidad federativa, pregunto: ¿cómo evitar que un partido político con tal de cumplir la paridad de género e incluso con las acciones afirmativas, registre dichas candidaturas en la lista correspondiente, pero no cometa fraude a la ley y los integre en los últimos lugares de la misma?

Es como otro fraude. ¿Será importante señalar en la próxima reforma electoral que el modelo de votación por listas debe ser abierto para que los ciudadanos puedan votar individualmente por las candidaturas o cerrado o se vote por la lista completa? Son mis preguntas, diputada presidenta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Le agradezco muchísimo sus interesantes preguntas.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Tiene la palabra la diputada Maribel Martínez Ruiz, para formular pregunta y si nos dice, por favor, a quién le dirige su pregunta. Muchas gracias.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Gracias, diputada Graciela. Felicito, igualmente que el diputado Benjamín Robles, esta serie de foros que nos han dado una mayor perspectiva de la iniciativa, que seguramente ya en breve estaremos discutiendo en la Cámara. Un arduo esfuerzo que se ha realizado ya a poco más de un mes y, por supuesto, a quienes hoy nos congregamos aquí en este foro, *Paridad de género en sistemas basados en listas de candidatas y candidatos*. Fue la observación que también hicimos al llegar a este foro.

Creo que no puede dejarse de lado cuando hablamos de paridad, el darnos cuenta que en el ambiente está, compañeras, es un trabajo que debemos hacer todos los días, creo, porque aun con el esfuerzo que se ha hecho en la legislación en la LXIV, como nunca, hablamos de paridad de género. Se alinearon las leyes no solamente para tipificar los diversos delitos en materia de violencia, sino también para tener este lenguaje inclusivo.

Pero seamos claras y claros, ¿quiénes realmente lo adoptamos? Nosotras, las que estamos inmersas en el tema, las que nos identifica la lucha por las mujeres, pero no hemos logrado permear en todo. No hemos logrado alinear que incluso dentro de los partidos políticos hagamos el eco para que todas y todos realmente vayamos en el sentido de propiciar la participación de las mujeres y eliminar las graves violencias.

Pero algo que particularmente llamó mi atención fue el tema de las candidaturas uninominales. Yo estoy a favor de la paridad en todos sus contextos, pero en esta posición que algunas manifiestan, de este tipo de candidaturas, creo que necesitamos seguir hablando.

Tengo la claridad en las candidaturas a los distritos, que ahí no tenemos ningún problema en lograr la paridad en el Senado incluso, aún y cuando se podría generar alguna discusión también incluso en las planillas municipales. Nosotras propusimos en la legislatura pasada, una iniciativa que tenía que ver justamente con la paridad en las planillas y también en la

alternancia, pero en las candidaturas uninominales, como son las gobernadoras, gobernadores, creo que sí nos genera cierta incertidumbre en cómo poder lograrla, pero también aquí ya se comentó, en los mismos órganos electorales, porque estamos procurando la paridad hacia afuera pero no tanto hacia adentro.

Entonces, creo que son varios temas los que deben converger en esta reforma electoral, pero mi pregunta va en ese sentido, ¿qué opinan todas y el compañero que aquí nos ofreció sus comentarios, de estas candidaturas uninominales en las gubernaturas? ¿Y qué opinan de la alternancia también en los municipios?

Finalmente, en otra pregunta que me generó al final de, se planteó la alternancia para cada elección, pero ¿qué pasa con la reelección? Entonces creo que ahí también hay un tema que tenemos que seguir platicando, ¿y qué pasa con los derechos que algunas, algunos compañeros generamos en términos claros y qué tendría que hacerse para esta alternancia? Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias por tu pregunta, diputada Maribel Martínez.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para dar inicio a las respuestas que formularon y como en este sentido formularon para todos los participantes, a reserva del diputado Roberto Rubio, que únicamente la dirigió a la doctora Carla Astrid, puedan disponer de más de cinco minutos para dar respuesta a las tres preguntas si se puede de una vez.

También quiero agradecer, antes que darle la palabra para dar respuestas, la presencia del diputado Jorge Luis Llaven Abarca, que nos acompaña también aquí de forma presencial. Muy agradecida por dedicar estos momentos en un tema que ahorita todos convergemos en

diferentes actividades aquí en la Cámara. Es muy valiosa su participación aquí de ustedes, compañeros. Gracias.

En este sentido, en el orden están registrados en lista, les voy a ir dando la palabra como vienen, en orden. Primero tiene la palabra para dar respuesta la maestrante Adriana Leonel de Cervantes Ascencio.

La ciudadana Adriana Leonel de Cervantes Ascencio: Muchas gracias. Pues voy tomando nota más o menos de todas las preguntas y coincido con el diputado Robles Montoya cuando señalaba, respecto a los fraudes, igual a la paridad de acciones afirmativas y que mucho de esto comienza en los partidos políticos.

Efectivamente, en los partidos políticos, pues el primer lugar donde se violentan los derechos de las mujeres, son las entrañas de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Y creo que desde ahí deberíamos de comenzar porque no se ha profundizado normativamente lo relativo al proceso de selección de candidaturas del modo en el que los partidos seleccionan a las candidaturas y creo que se debe de conciliar la forma en que se selecciona con la conformación paritaria de las listas.

Y digo, porque es de todos sabido que hay núcleos o monopolios de poder masculino al interior de los partidos políticos y que constituyen barreras que han impedido, unas estructuras informales que han impedido que muchas mujeres, sobre todo bases, mujeres militantes, lleguen a las candidaturas, lleguen a postularse, porque lo sabemos, es en las cúpulas en donde se decide quiénes integran las candidaturas y la militancia, las mujeres militantes, las bases siempre son las más afectadas.

Creo que eso es algo que se debería de buscar regular y, en la medida de lo posible, sin que se sientan los partidos ofendidos, por sentir que se está inmiscuyendo en su principio de autodeterminación.

Creo que también en los partidos políticos se tiene que garantizar la participación efectiva de hombres y mujeres en la integración de sus órganos internos, de sus comisiones, porque empezamos ahí también, no hay paridad, que se deben determinar criterios, hacerlos públicos para garantizar esta paridad a nivel de sus candidaturas, a nivel de diputaciones locales y ayuntamientos, que si bien ya se aprobó que haya un incremento en el financiamiento para el fortalecimiento del liderazgo y la capacitación de las mujeres del 3 al 10 por ciento, creo que también se debe de especificar que esta capacitación que se les dé tenga perspectiva de género y que las autoridades administrativas electorales puedan fiscalizar esto.

Porque sabemos también, y ya hay un partido político sancionado por ahí, que no se destina todo, la verdad es muy poco, es una miseria el 3 por ciento y sabemos que también no lo ocupan para lo que se debe utilizar, y creo que se debe de terminar con esto de creer que el organizar desayunos y regalar flores el 8 de marzo y el 25 ene, etcétera, sea destinarlo al fortalecimiento y la capacitación del liderazgo de las mujeres.

Creo que también se debe de incluir en esta capacitación a los hombres, de forma obligatoria, porque infortunadamente, las mujeres somos las que nos estamos capacitando constantemente, sobre todo en materia de violencia política en razón de género, y quienes más violentan son los hombres y los hombres no se inscriben a los cursos, porque literal no les importa.

Y por eso tanto, incrementa la paridad, sí, pero conforme ha incrementado la paridad, ha incrementado también la VPG contra las mujeres, por qué, porque a los hombres tampoco les interesa. Creo que a partir de la sentencia de nulidad de Yatenco y después de Atlautla, a ver si

ya les interesa un poco más, sabiendo que les pueden anular una elección por casos de violencia política contra la mujer en razón de género. Creo que a ver si así es un incentivo para que también los hombres se capaciten.

Una sugerencia podría ser introducir la obligatoriedad de realizar las primarias, sus elecciones internas cerradas como mecanismo democrático de selección de candidaturas para los partidos. Que en las primarias se incluyan dos papeletas, una por cada sexo, que las personas candidatas más votadas por cada sexo, en orden según el número de votos recibidos por cada una de ellas, pasen a integrar la lista final, respetando obviamente la alternancia, porque creo que esto sería un ejercicio democrático al interior de los partidos. Y evitar también luego encuestas en las que no se quiere dar información al respecto.

En las presidencias municipales también sabemos o, por ejemplo, reelecciones también, o fraudes. Nepotismo, que se evite el nepotismo en candidaturas, que se establezca una prohibición de candidaturas con al menos un grado de parentesco, sucesoras a las de la persona gobernante en el periodo previo, para evitar que se esté metiendo a la esposa, a la hija, a la hermana, a la prima, a la concubina, o del otro sexo, pero sabemos también que eso abunda y eso también es hacer un fraude a la paridad.

Coincido con la consejera Humphrey, que se debe de poner, si ya de verdad están, tienen la vocación de la paridad, que se pusiera primero a las mujeres en las listas. Recuerdo el caso de Veracruz, cuando se hizo la asignación de las RP en el pasado proceso electoral y sabíamos que se quería específicamente que un candidato, una persona repitiera y lo que hicieron fue poner en primer lugar a una persona no binaria y hubo un problema después, obviamente el descontento de las mujeres, porque las mujeres son quienes también tienen que estar luchando para ver quienes quedan en las listas de forma paritaria. Y finalmente, una persona no binaria va a entrar sí, porque sí, por una acción afirmativa.

Entonces, creo que esta persona por acción afirmativa la pudieron poner en cualquier otro lugar del listado y comenzar por mujeres y evitar seguir haciendo fraude para nosotras.

Respecto de la Tres de Tres, también coincido con la consejera Humphrey, pero también coincido en que se debe de perfeccionar, porque lamentablemente la Tres de Tres es un ejercicio loable, una iniciativa loable, pero perfectible, ¿por qué? Porque todo se ha limitado a sentencias firmes o ejecutoriadas y sabemos que hay personajes con más de 10 carpetas de investigación por casos de violencia contra la mujer y que están en los espacios de poder.

Creo que se tiene que reformar la LGIPE respecto al requisito de inelegibilidad, porque solamente lo tenemos como candidatas, como personas que estén condenadas por el delito de violencia política y no nada más hay sanción por violencia política en materia penal, también tenemos la electoral y la administrativa.

Creo que también se tiene que regular el modo honesto de vivir, porque el Registro Nacional de Sancionados y los estatales no están funcionando. Tenemos un presidente municipal en Altotonga, Veracruz, que ha reincidido 11 veces y el señor sigue teniendo el modo honesto de vivir. Creo que se debe de obligar a los tribunales a que no sea discrecional y no revictimizar a las mujeres después, que se analice el modo honesto de vivir y que haya sanciones más efectivas.

Es lamentable que a través de la Sala Superior se haya eliminado la competencia al INE y a los OPLE, de manifestarse sobre el modo honesto de vivir al momento de registro de las candidaturas, porque finalmente es su labor analizar el registro de las candidaturas y además es revictimización que se esté pidiendo que las mujeres tengan que iniciar otro nuevo juicio para pedir que se analice el modo honesto de vivir.

Y, ¿cómo sucedió esto? Porque lamentablemente a tres personas que el INE les había quitado el registro de las candidaturas, se las regresaron, a pesar de que tenían sentencia por violencia política contra la mujer.

Hablando sobre inclusión, creo que, bueno, en cuestión de materia de mujeres indígenas, sí es cierto que se siguen rigiendo por sistema normativo indígena y que se tiene que respetar, pero también sabemos que dentro de su sistema de usos y costumbres, por ejemplo, en Guerrero, hubo el caso hace menos de un año, en el que a las mujeres no se les dejaron votar. Entonces, se tiene que conciliar y articular los principios del sistema normativo indígena con el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Y pues ya, creo que fueron todas mis observaciones, pero, ah, bueno, y finalmente, lo de las acciones afirmativas, que cómo también se puede evitar. Creo que no se ha hecho en todas las entidades federativas, pero por lo menos en Ciudad de México sí se puede y esto se ha platicado también con integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+.

Por ejemplo, en Ciudad de México se puede hacer el cambio oficial, ante el Registro Civil, de los papeles. Creo que esa podría ser una opción para pedir una autoadscripción calificada para cuestiones de acciones afirmativas y de paridad, para evitar los fraudes y la simulación, porque con la autoadscripción simple que tenemos ahorita, lo sabemos de cierto, porque así se acostumbra, que lleguen muchas personas, bueno, lleguen hombres, que de un momento a otro se registran como mujeres y sabemos que es para hacer fraude y tomar, o sabemos también que se piden, se compran certificados de que se pertenece a la comunidad LGBTTTIQ+ y estas mismas internas a la comunidad han desconocido a personas que registran para las candidaturas. Creo que es algo que también se tiene que regular. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias por sus respuestas, maestra Adriana Leonel.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Antes de darle la palabra al doctor Gustavo Adolfo Roque López, para dar respuesta a las preguntas. Saludo con mucho cariño a mi compañera y le doy la bienvenida a la diputada Alma Delia Navarrete, que se suma a este foro. Adelante, doctor Roque.

El ciudadano Gustavo Adolfo Roque López: Bueno, es importante tener presente ante todo que estamos en una disputa por el poder. Una disputa por el poder que tradicionalmente y en forma inmerecida han detentado los hombres. Estructuralmente se hará lo posible para conservar los privilegios y tener la prioridad para ocupar los puestos de elección popular.

Muy importante es, no basta tener un derecho. Es necesario tener la fuerza suficiente para hacerlo valer y por eso estamos aquí. Estamos expresando un respaldo absoluto para alcanzar una paridad real en la integración de la Cámara de Diputados, el Senado y en una paridad real absoluta como se ha señalado.

En la materia específicamente, refiriéndose a la materia, señala el artículo 53, alternancia, listas alternadas. No tiene sentido, si finalmente se busca la paridad. Me parece que debe encabezarse la lista por mujeres para, en la medida de lo posible, acotar, acotar el juego que se establece por los partidos políticos. Esto es, animar esas listas donde hombre, mujer, hombre y mujer se prestan mucho juego. Si al final de cuentas estamos hablando de paridades, digamos, todas las mujeres y después todos los hombres. No se entiende ese tecnicismo.

Una segunda solución es, para apoyar la prevalencia de la paridad de género, es importante dotar a los órganos reguladores de la capacidad en general de sancionar, pero también de

reparar. Esto es, de corregir los excesos y abusos en los que incurren los partidos políticos violando el principio de paridad de género.

No vamos a evitar que siguiendo tendencias e inercias de décadas o ancestrales, los partidos políticos continúen incurriendo en violaciones al principio, lo importante es corregirlo. Y se debe sancionar, pero me parece que, igual, o más importante es, dotar a los órganos reguladores de la capacidad de corregir.

Reitero, y concluyo con esto, es un comentario de tipo general. Es importante, no perder de vista que estamos en una disputa por el poder y en la medida que nos organicemos como sociedad en su conjunto y se cuente con el apoyo también de los hombres para que se logre esa prioridad de género, desde luego, esta lucha es encabezada y ha sido, es en mérito de las mujeres, pero no hay resistencia por parte del sector que represento, el género que represento, para que las mujeres ocupen el lugar que deben de tener, no solamente en la estructura política, sino en la sociedad en su conjunto.

Lo que concluyo expresando, existe todo el apoyo para que esto ocurra y que se eliminen todas aquellas restricciones, deficiencias, omisiones, que se contengan en la legislación, que tengan como objetivo o propicien la falta de respeto a el principio de paridad de género. Socialmente se cuenta con todo el apoyo para que lo logren, para que lo hagan. Hay que hacerlo.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, doctor Roque.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Le damos la palabra a la doctora Georgina Ávila Silva, para dar respuesta.

La ciudadana Georgina Ávila Silva: Muchas gracias, diputada. Bueno, quiero iniciar recordando que, si bien estamos el día de hoy aquí por un gran esfuerzo, que ya lo felicité y lo reitero, de generar estos foros, no olvidemos que los inicios de estas luchas se realizaron por asociaciones civiles, por litigantes. El litigio estratégico que lleva a obtener resoluciones, que también lo mencionó la consejera Carla Humphrey, es lo que ha ido formando hasta ahora estos temas de derechos políticos y electorales de las mujeres.

Debemos de reconocerle a estas abogadas, generalmente, que litigaron y que lograron estos avances, para que luego pudiera haber una Cámara de diputaciones, unas senadurías paritarias, y que de ahí empezaran muchos logros, como la paridad en la Constitución. No quise dejar de señalarlo y reconocer a todas aquellas mujeres que atrás de nosotras estuvieron empujando para ello.

Voy a tratar de tocar varias de las preguntas. Preguntaban si el sistema de listas creemos que apoya, o beneficio o no al tema del acceso de las mujeres a los cargos. Bueno, es que cualquier sistema que se adopte yo creo que, reitero que eso lo tendrán que analizar legisladores, legisladoras. A cualquier sistema, número uno, pues se le puede dar la vuelta. Los partidos políticos pues son muy ingeniosos para ello.

Entonces, a cualquier sistema se le puede dar la vuelta. Y cualquier sistema va a requerir, y perdón que lo insista, va a requerir un ajuste. Entonces, hay que poner especial importancia en esa atribución que tenemos los órganos electorales, las autoridades electorales para poder definir cómo van a ser esos ajustes. Porque cualquier sistema, ya sea por listas, ya sea por distritos, en fin, va a requerir... En mayor o menor medida claro que ayuda mucho, como menciona el doctor Roque, postular en los primeros lugares de las listas a mujeres, eso ayuda mucho, pero no nos garantiza que no tengamos que hacer esos ajustes.

Entonces, definir cuáles serán esos procedimientos y dotar a las autoridades electorales de esas atribuciones, que bueno, las tenemos, pero las hemos tenido que formar en lineamientos, porque no existen reguladas en otro lado.

Quiero irme un poco también a mencionar... Recordemos que cada cargo que ocupa una mujer en uso de... pues ya no son acciones afirmativas, ya es principio constitucional de paridad. Pero cada cargo que va logrando una mujer pues le fue arrebatado a un hombre, por decirlo de alguna manera. Es una lucha por el poder, mencionaba el doctor Roque, y la es. Recuperamos, dice mi vecina, vamos recuperando el poder, y es cierto.

Esto genera, no es la causa raíz, pero genera incremento en violencia política contra la mujer en razón de género. Y aquí es donde voy a aprovechar, yo sé que el tema no es este, pero es muy importante visibilizarlo, porque es parte de lo que nos va a ayudar a ir entendiendo y aceptando a mujeres en cargos públicos. Hay mucho que hacer. Se mencionaba el tema de las resoluciones que se han hecho en este sentido, y hay una que en especial, hay un tema que en especial me preocupa, que es esa pronunciación que tienen que hacer tribunales. Cuando hay una denuncia de violencia política contra la mujer en razón de género los tribunales deben de pronunciarse sobre si pierde o no el modo honesto de vivir. Porque entonces será la manera de que esa persona pueda o no volver a ser candidata o candidato.

En un inicio se creó este registro de personas agresoras, violentadoras. Y ese registro pues también hay que revisar cómo funciona, porque hay quienes tienen 10, 12 inscripciones. O la temporalidad. Hay personas que se les ha registrado por 4 meses. Yo no entiendo cuál es el sentido de registrar a alguien por cuatro meses en este tema de registros, o por 8 años. En fin, no está claro.

Precisamente, el día de ayer se resolvía un asunto de violencia política contra la mujer en razón de género, donde bien se configuraba la violencia. Y sí, el tribunal local se manifestó sobre el modo honesto de vivir, pero dijo: “Sí hay violencia, pero no es ni grave ni es una conducta reiterada. Entonces, no pierde su modo honesto de vivir”.

Yo nada más quiero saber dónde dice que tiene que ser grave o reiterada para, entonces sí, perder el modo honesto de vivir. Es violencia, me acabas de decir que es violencia. Todo eso lo tenemos que terminar de regular. Hay una gran diversidad de criterios, sí, de criterios y formas de actuar a lo largo del país. Entonces, es un tema muy importante que nos va a ayudar, repito, a que vayamos entendido poco a poco que las mujeres vamos a seguir estando en cargos de toma de decisiones. Yo hasta aquí lo dejaría, para respetar el tiempo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias a usted por sus respuestas.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Antes que darle la palabra a la maestra Gloria Icela García, quiero saludar y dar la bienvenida a la diputada Julieta Vences, Kristal, que está aquí con nosotros Además de ser integrante de esta comisión, también preside la Comisión de Género. Tiene la palabra, maestra Gloria Icela.

La ciudadana Gloria Icela García Cuadras: Muchas gracias. En la primera intervención y, bajo la directriz de la diputada que preside estos trabajos, adrede en mi persona dejé aparte el tema de violencia política en razón de género. Porque, desafortunadamente, siempre que hablamos de posiciones de mujeres en el poder, viene apegado –la historia nos ha dicho, la estadística también– que tiene casos de violencia política en razón de género, precisamente porque es una lucha de poder, en eso coincido con quienes ya lo dijeron en esta mesa. Sí nos

falta un poco de civilidad para entender que todas, todos y todes estamos en un pleno ejercicio de nuestros derechos.

Antes de abordar el tema de violencia, voy a tratar de contestar la pregunta que puntualmente nos hace el diputado Benjamín Robles, quien nos comenta acerca de los lugares de la lista. Si hubiera posibilidad de que, en un fraude a la ley, nos pongan al final a las mujeres.

La historia nos dice que cuando empezamos con las cuotas, que primero empezamos con un 60-40 y quiero decir que yo no sé quién entendió que el 60 era para hombres y el 40 para mujeres, porque de la lectura que daba su servidora en el entonces Cofipe, decía que no puede haber más del 60 del mismo género. Pero nunca se dijo o la ley no lo decía, que ese 60 era de hombres, pero en lo material así se entendió. Lo pasamos al 70-30 y de manera... Perdón del 70-30 al 60-40 y seguimos con esta retórica o falsa retórica, si se me permite la palabra.

Desde la reforma de 2015 que se estableció, 2014, que se estableció la paridad, también se estableció la obligación de alternancia en las listas de candidaturas, precisamente para que se evitara que fueran segregadas en un bloque final y, entonces, al momento de hacer la asignación solo las posiciones de los hombres quedaran ocupadas.

Por otro lado, lo que ya se tocó hace un momento, la posibilidad de que sean mujeres las que estén en suplencias de propietarios hombres, pero no a la inversa. Es decir, no habrá postulaciones de mujeres en propietario y suplentes hombres, precisamente para evitar los ya denominados casos de las anti Juanitas o Juanitas.

Por otro lado, también quiero decir que, en los casos en que los partidos políticos aduzcan que ya en su lista no hay más mujer y que en su partido político no existe otra mujer interesada, y que en el municipio, estado, país o el universo no hay una mujer que postular, ya ha habido el

caso que traemos a colación, de Chiapas, en donde la intervención del Instituto Nacional Electoral fue muy puntual para que, en el caso de un partido que aducía que ya no tenía más mujeres en la postulación, perdió esa curul y se fue al siguiente partido en la votación.

Entonces, creo que una vez más se ponen en patente las acciones de los órganos electorales, administrativos y jurisdiccionales para ir cercando o para ir acotando esto sesgos que se han dado. En materia de los partidos políticos, para que atiendan diligentemente el tema de cómo están postulando a las candidaturas, hay una sentencia que recientemente el Tribunal declaró en inejecución y está analizándolo, es el RAP-116-2020 y en este año 2021 hubo una sentencia que determinó, que está inejecutada todavía y obliga a los partidos, determina o vincula a los partidos políticos para que desde su normativa interna hagan las adecuaciones necesarias para generar disposiciones que permitan una claridad en la selección y postulación de sus candidaturas en los próximos procesos electorales, buscando que la paridad, aún cargos unipersonales como la gubernatura, estén atendidos.

Entonces, pues estaremos desde la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales muy puntualmente atentas, a ver qué sucede con estos avances de los partidos y que también tienen a su cargo otra sentencia, otros lineamientos dictado por el Instituto Nacional Electoral donde les obliga a determinar la atención en materia de violencia política en razón de género al interior de sus partidos. Así que, estamos, de veras, muy atentas en estos dos temas.

Antes de comentar un tema de violencia política, quiero decir en esta mesa y de manera muy respetuosa, que yo difiero un poco de lo que se dijo hace un momento por la querida Adriana, porque en verdad la postulación de las mujeres y el pensar que es un fraude que postulen a personas que están cercanas a quien están quitando, eso también constituye violencia política en razón de género.

¿Por qué? Porque estamos obligando que postulen mujeres y entonces decimos, sí, mujeres sí, pero ella no, ¿ella por qué no? ¿Por qué un parentesco civil o consanguíneo me va a limitar a mí, mujer, el ejercicio de mi cargo o la posibilidad de ejercer un cargo? Yo creo que esto hay que verlo con mucha seriedad y con mucha atención para que so pena de no permitir simulaciones en algunas ocasiones, se limite el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Bien, dicho esto, en tema de violencia política en razón de género y que sabemos el marco normativo que se adecuó recientemente, sí tenemos ciertos temas. Desde acá hago una atenta invitación a las diputaciones. La Asociación Mexicana de Consejeras ha trabajado desde hace meses en un planteamiento general. Tenemos divisiones, circunscripciones, donde hay temas muy específicos que tratar y yo esperararía que en otro momento nos den una oportunidad, porque este es un tema muy a fondo y con mucha temática y ojalá podamos sentarnos a platicarlo de manera profunda.

Pero así rápidamente y por respeto al tiempo de todas y todos ustedes, yo diría que hay tres temas indispensables: uno, que en la Ley de Medios de Impugnación, en la federal y en las locales, establezca obligación para que los Tribunales al determinar que una conducta es violencia política en razón de género diga tres pronunciamientos, si se debe registrar en el registro de infractores, si por cuánto tiempo y si se pierde o no el modo honesto de vivir, al margen de los comentarios de si con la decisión del Tribunal de decir que sí violentó, pero no se le pierde el modo honesto de vivir, creo que eso ya sería un segundo debate, pero yo creo que ya llevaríamos de gane con establecer que en las sentencias puntualmente nos digan estas tres cosas.

Y, luego, una reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, porque hace un rato señalaban que, efectivamente, se tiene el precedente de una persona en Veracruz que tiene más de 11 u 11 ingresos.

Obviamente reincidente a actividades contumaz, sí, pero hay otro sector, hay otro grupo que si les determinas que perdió el modo honesto de vivir y no puede ser candidato no le preocupa. Hay medios de comunicación que están violentando a las mujeres con su difusión y a ellos no les importa si les determinan que pierden el modo honesto de vivir, porque ellos no quieren postularse.

Pero hay servidores públicos que también están infringiendo las normas de atención de violencia o de no ser violentadores y sobre ellos deberíamos de buscar unas sanciones, así como las que vienen en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, amonestación, multa, inhabilitación, destitución del cargo, en casos particulares de violencia política en razón de género, es decir, creo que sí nos falta un gran espacio por analizar.

Yo reitero que ojalá tuviéramos un espacio para platicarlo a profundidad, porque este es solo uno de los cuantos temas que tenemos en análisis. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Gracias a usted por sus respuestas.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para cerrar el bloque de la primera ronda de preguntas y respuestas, tiene la palabra la doctora Carla Astrid Humphrey.

La ciudadana Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, diputada. Bienvenidos a las y los diputados que ahora nos acompañan, aunque ya sé que la diputada estaba conectada virtualmente. Me gustaría un poco contestar en el orden que nos preguntaron.

¿El cambio de un sistema electoral a otro afecta el tema de la paridad? No, la paridad debería respetarse siempre en todos los casos, es un principio constitucional y debe estar por encima

del sistema electoral que se decida. Así que, yo creo que lo que tenemos que hacer es siempre acordar y tener estas reglas que nos permitan estas medidas de ajuste, que nos permitan entonces garantizar la paridad para la integración de los cargos.

La reforma de 2019 es clara en que son todos, los tres niveles de gobierno, los tres Poderes del Estado, los órganos autónomos, bajo sistemas normativos internos, es decir, todos. Entonces, bajo ese criterio yo diría, depende el sistema, depende cómo tenemos que construir este andamiaje y esas herramientas para garantizar el cumplimiento absoluto del principio de paridad.

Se habló aquí de la reelección versus la alternancia. Creo que aquí es un tema primero. Uno, es un principio constitucional, y lo otro, es una forma de garantizar el cumplimiento de este principio. En cambio, la reelección es una expectativa de derecho única y exclusivamente. ¿Qué está por encima de eso? La paridad.

Ya tuvimos la primera reelección en esta Cámara y tuvimos este debate, y el debate justamente fue, uno es un principio constitucional y el otro es una expectativa de derecho. Podremos hablar además de cómo está regulada la reelección, que a mi juicio no funciona porque sigue siendo cupular, sigue siendo de los partidos políticos, y aquí déjenme decirlo, hay una especie de violencia política contra muchas mujeres diputadas, en este caso, que están metidas en este tema y que hoy no están en esta Cámara justamente por el tema de violencia política, porque entonces son las rijosas, las que arman pleito, las que están por ahí con sus ideas raras y hay de todos los partidos que hoy no están integrando esta Cámara, y eso se llama violencia política. Muy difícil de comprobar, muy difícil de incluso denunciar, pero ahí está esa violencia política.

También diría que el principio de paridad es un principio o un mandato de optimización flexible, y estos debates los tengo en Consejo General todavía para que veamos cómo nos hace

falta hasta pedagogía. La propia Sala Superior ha dicho: No, no es 50% para los hombres y 50% para las mujeres, es al menos el 50% para las mujeres, y entonces hoy es un claro ejemplo de esta Cámara con 251 mujeres, pero en ningún caso puede ser menos que el 50%. El 50% es solo un piso.

En el tema de fiscalización, que me parece muy relevante, y lo voy a abocar no a listas de candidaturas, sino a temas relevantes en temas de paridad. Si bien es cierto, esta Cámara ya aprobó elevar del 3 al 10% los recursos para la capacitación y liderazgo de mujeres, está detenido en el Senado. Entonces todavía no es una norma vigente. En algunas entidades federativas, en cinco, ni existe esta obligación ni siquiera, y en otras ya ronda el 5%

La segunda es que, en los lineamientos estos del INE que obligamos a modificar a los partidos políticos sus estatutos para atender la violencia política en razón de género, es decir procedimientos sumarios, órganos para orientar a las mujeres, campañas de capacitación y un largo etcétera, también establecimos que las primeras formas de violentar a las mujeres en los partidos políticos son: te postulo, pero no te doy dinero y te postulo, pero no te doy espacios en radio y televisión. Por tanto, obligamos a que al menos el 40% del financiamiento público fuera para las candidatas y el 40% de los espacios en radio y televisión.

Yo creo que es un tema que también habría que legislar. Si estamos hablando de paridad estamos hablando también de igualdad de oportunidad para acceder a un cargo, y por tanto tienen que tener los medios para poder hacer campañas electorales, por ejemplo, y yo diría, nosotros lo establecimos en un 40, yo creo que de entrada tendría que ser 50. Ya la capacidad recaudatoria a nivel de financiamiento privado es otra cosa, pero en financiamiento público debiera ser al menos el 50%.

Se establecía que cómo a las mujeres no las dejaban en los últimos lugares de la lista. Es un tema ya de antaño y se solucionó primero con relación a diputaciones, con estos bloques de competitividad que ya existen en las leyes electorales y que obliga a que veamos cuál es la fuerza electoral de cada partido político, alta, media, baja, y por tanto tener que postular a las mujeres o a ningún género exclusivamente en la de baja competitividad.

Por eso yo proponía desde un principio en este tema de las listas, que fueran 16 y 16, pero también con reglas de competitividad para que las mujeres fueran postuladas en espacios competitivos.

Gubernaturas, ya se fue la diputada, pero yo le diría que, ah, bueno, diputada, le contesto. Creo que es un tema muy relevante el tema de los cargos unipersonales, pero también tenemos que ver la realidad mexicana. La primera gobernadora fue Griselda Álvarez, en 1979, de ahí hasta acá hemos, ah, ya la vi, diputada, hemos tenido solamente 7 electas y 2 interinas. Es hoy que tenemos por primera ocasión 9 de 32, que están o van a gobernar al mismo tiempo sus entidades federativas.

Por tanto, creo que sin acciones como esta no podríamos llegar a dar oportunidad de acceso a las mujeres a estos cargos. ¿Qué pasó con la sentencia en la Sala Superior? A mi juicio mal, porque dijo Congreso de la Unión y congresos locales legislen paridad en gubernaturas.

A nivel local no hay otra forma de hacerlo más que la alternancia, porque yo, Chihuahua, cómo le voy a decir a Chiapas cómo y cuándo va a tener que postular a mujeres. Es un tema que solo tenía que ser del Congreso de la Unión para ver justamente las 32 entidades federativas y poder aplicar, por ejemplo, reglas o bloques de competitividad.

Me parece que el Congreso de la Unión tenía más posibilidades de hacerlo que localmente. Localmente qué han hecho, estado de México, Coahuila que se declaró con vicios del procedimiento inconstitucional e Hidalgo.

Pues obviamente alternancia, pero hasta el siguiente proceso, es decir, en Hidalgo no aplicó para este, en el siguiente, según la Constitución de Hidalgo, tendrán que participar solo mujeres para que haya una gobernadora.

Se habló, el diputado, respecto de OPLES, sí hemos hecho un esfuerzo importante en cómo se conforman los OPLES, aquí no me dejarán mentir, pero hay consejeras, 105 mujeres y 87 hombres.

Las presidencias, faltan 6 que nombramos y nombramos más mujeres que hombres, 4 mujeres y 2 hombres, pero todavía no terminan. Hoy está conformada con 19 mujeres presidentas y 13 presidentes. Es decir, 124 mujeres y 100 hombres y, además, también les exigimos la Tres de tres contra la violencia. Es decir, estamos haciendo propio lo que estamos exigiendo hacia afuera y estamos teniendo estos canales de cumplimiento para garantizar paridad, no solo en la integración sino también en los altos cargos, es decir, las presidencias de los OPLES.

Se habló aquí de la nulidad y creo que tenemos un tema importantísimo. No habíamos tenido nulidad por violencia política, lo cual me parece un tema importante, de saber que ahora hay consecuencias claras y hay sanciones de cometer violencia política contra las mujeres, pero pues en los dos casos las personas que cometieron esa violencia pudieron contender en las elecciones extraordinarias.

Entonces, yo creo que una nulidad constitucionalizada como las tres que tenemos respecto a adquisición de espacios en radio y televisión, como adquisición o uso de recursos ilícitos en las

campañas electorales, queda con la determinancia y otras razones, la posibilidad de anular campañas hace que la persona, la candidata o el candidato ganador ya no vuelva a participar en la elección extraordinaria, ¿por qué? Bueno, es obviamente la esencia de los partidos políticos contender en elecciones y son la vía para que las y los ciudadanos accedan a cargos de elección popular, no puedes prohibirles no participar en una elección, pero sí a la persona candidata que se benefició con esas conductas ilícitas.

Y diría tres cosas muy breves: las mujeres más violentadas están a nivel de los municipios, lo que se decía, quitar la línea y las autoridades administrativas la posibilidad de determinar si una persona incumple con un requisito constitucional como el modo honesto de vivir atenta o revictimiza a las mujeres, las hace acudir a otra instancia para entonces hacer que la persona violentadora no ocupe un cargo público.

La Tres de tres contra la violencia, lamentablemente, en el INE se decidió, no por mí, una revisión muestral, no total, de menos de 7 mil candidaturas. Tampoco eran qué barbaridad, cuántas candidaturas. Es decir, revisamos mil 177 solamente, el 84 por ciento de las candidaturas no fueron registradas, por lo que hoy yo no le puedo decir a una mujer que no hay una persona violentadora que ocupe una curul en esta conformación de la Cámara de Diputados y Diputadas.

Creo que eso es grave, hay que revisarlos a todos y a todas y con grados de sentencias o de impunidad, del 97 por ciento pedir sentencias, para que las personas no puedan ocupar un cargo público, es un tema muy relevante.

La reforma de Yucatán creo que hay que analizar cómo funciona, pero habla de un historial de violencia que ya está establecido en su Constitución y en las leyes, y creo que es importante avanzar hacia estos temas, porque hasta hoy, a nivel federal, no tenemos una sola persona

condenada por el delito de violencia política. Ni una sola. No hay sentencias. Entonces, creo que tenemos que seguir avanzando claramente.

Ahora, se hablaba de renunciadas, de cómo les piden renu... Y ya no tengo mujeres, tengo que poner a hombres, pues no solo pasa, sigue pasando en Chiapas, pero para el caso de regidurías y sindicaturas. Y creo que es importante avanzar, en seguir blindando con acuerdos de las autoridades administrativas y jurisdiccionales estos temas.

Sin embargo, sí creo que hay algunos que tenemos que poner o que, ya que estamos en el Congreso, son las y los legisladores quien podrían escuchar estas opciones para incorporarlas justamente a una legislación electoral. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias a usted, por sus respuestas.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para la segunda ronda de preguntas se han registrado cuatro diputados. La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, la diputada Alma Delia, el diputado Benjamín Robles Montoya y el diputado Llaven Abarca. La diputada Julieta Vences no ha dicho a quien le va a realizar su pregunta.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia: A la consejera Carla Humphrey.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: La diputada Alma Delia, al doctor Roque. Y el diputado Benjamín Robles Montoya, también a la consejera Carla Humphrey. Y el diputado Llaven Abarca, no sé a quién le va a dirigir su palabra.

El diputado Jorge Luis Llaven Abarca: A Cervantes Ascencio.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias. Pues le vamos a dar la palabra a la consejera para que dé respuesta a las preguntas. Ah, sí es cierto, perdón. Una disculpa. Una disculpa. Primero Julieta, para formular su pregunta, por favor.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia: Muchas gracias, diputada presidenta. Saludo a todos con mucho agrado. Me gusta mucho estar en esta mesa, sobre todo, ver a tantas mujeres sentadas aquí, a mí me emociona, me eriza la piel, no sé a ustedes, porque sí, efectivamente, el estar aquí sentadas, diputadas federales, locales, representantes consejeras pues, bueno, habla de la lucha histórica que hemos tenido las mujeres desde allá afuera alzando la voz para poder representar y siempre lo que he dicho en esta legislatura de paridad, tener el gran compromiso y responsabilidad de tener mujeres ejerciendo el poder, pero el poder de verdad, eso es lo que creo.

Porque tenemos hoy una igualdad sustantiva, pero que tenemos que aplicarla en la realidad y no solamente en números, sino en el ejercicio del poder. Entonces, me da mucho gusto poder saludarlos.

Mi pregunta va dirigida a la doctora Carlos Humphrey, como ya lo mencioné, aprovechando de su presencia, consejera, en esa Cámara de Diputados y, sobre todo, en un gran día, en el marco de este día naranja, que me gustaría preguntarle su opinión sobre dos temas que, si bien no tienen que ver con paridad, sí abordan temas pendientes a nuestro país, que es en materia de la erradicación de la violencia en contra de nuestras mujeres adolescentes y niñas de este país.

Primero. ¿Cuál es la importancia de que este Congreso de la Unión considere como parte de la reforma electoral el incluir los supuestos que marcan el formato Tres de Tres, que ha estado

mencionando, contra la violencia, como criterios legibilidad para cargos de representación proporcional?

Y segundo. En qué medida la legislación debería obligar a las autoridades de procuración e impartición de justicia, para que compartan esta información con las autoridades electorales, a fin de que verifiquen la veracidad de lo declarado por las y los aspirantes a un cargo de elección popular en este formato Tres de Tres, porque si bien ya existe, cuando la autoridad electoral no reafirma esta información, no la confirma y la da por hecho, y la realidad es que sí llegan a espacios de representación popular gente que no debería de haber y creo que el compromiso de la representación de las mujeres en esta agenda feminista, es hacer que ningún violentador más llegue a un espacio de decisión o de poder. Esas serían mis dos preguntas, gracias. Es cuanto y muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Diputada Alma Delia, tiene la palabra para formular, hasta por tres minutos, su pregunta.

La diputada Alma Delia Navarrete Rivera: Sí, gracias. Buenas tardes a todos. Qué gusto conocerlos y reconocer la labor que hacen ustedes en cada uno de los institutos donde representan.

Hablando del derecho constitucional, de la paridad y a partir del 2019 de la paridad en todo. Creo que hay muchos, muchos caminos todavía que recorrer para que esto sea una realidad. Sabemos que hay estudios donde dicen que estamos muy, muy atrasados en la paridad, está escrito en las leyes, en las normas y han hecho esfuerzos importantes las instituciones para que

esto vaya avanzando. Sin embargo, reitero lo que acaba de suscribir la diputada Julieta Vences, nos falta mucho para llegar a esto.

Nosotros que somos parte de estas legislaturas en la LXIV algunos de nosotros y hoy en la LXV, donde se llamó ya de la paridad. Hemos “avanzado”, entre comillas, ya con la paridad aquí en la Cámara de Diputados se ha llevado acabo ya, se ha materializado. Un ejemplo pues importante ha sido el que comisiones muy importantes sean encabezadas por mujeres y que ya se haya establecido desde ahí la paridad.

Una de ellas es precisamente esta, la Comisión Político-Electoral, que la encabeza nuestra compañera Graciela Sánchez, que muchas mujeres estamos muy contentas por ella, porque no solo es un logro y es algo que, por supuesto, se le arrancó a un hombre en esta Cámara de Diputados, sino porque se empieza a ver desde otra perspectiva el que las mujeres encabecen estas importantes comisiones, como también la de paridad y género, que encabeza mi compañera Julieta Vences.

Y es por eso que nos preocupa, porque cuando se estableció la paridad en todo, pues hablamos en todo, en los tres niveles de gobierno y en los tres Poderes de la Unión. Y si bien es cierto han hecho su esfuerzo importante los magistrados, en este caso en el tema electoral y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y han tenido avances y han emitido sentencias en este sentido.

Mi pregunta bien específica para el doctor Roque es sobre lo siguiente. Qué opina –bueno, son en dos temas– qué opina sobre los avances legislativos que, hasta el momento, sobre la materia, hemos tenido en este órgano legislativo.

Pero también, en el tema electoral, en el tema del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, qué opina lo que recientemente ha sucedido, que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tuvo la oportunidad histórica de llevar una mujer a la presidencia de este tribunal y, en este caso, no sucedió. Creo que hubiese sido algo muy positivo, para de verdad empezar a hacer cambios radicales e importantes y no sucedió.

Finalmente, somos individuos sujetos de derecho todos, pero sí me gustaría saber su opinión. Y si alguien más quisiera dar una opinión sobre esto, también muy agradecida. Pero dirigida al doctor Roque. Gracias, y es cuanto.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, diputada Alma Delia.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Ahora le damos la palabra al diputado Benjamín Robles Montoya, para formular su pregunta.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Gracias. Gracias diputada presidenta. Hemos hablado mucho de la iniciativa rectora, como yo le llamo, de este parlamento abierto, la del presidente López Obrador. Pero quisiera destacar dos o tres temas, que tienen que ver con el contenido de la iniciativa del Partido del Trabajo.

Nosotros estamos proponiendo, entre otras cosas que, del total del tiempo establecido de acceso a radio y televisión para los partidos políticos, tanto ordinario como en tiempo de campaña, deba destinarse la parte proporcional equivalente al 50 por ciento a las mujeres. Estamos planteando que en la designación e integración del Consejo General y de los órganos ejecutivos y técnicos del instituto, se respete el principio de paridad de género.

Estamos proponiendo que se establezca, sí la paridad, pero en sus vertientes horizontal, vertical y transversal, asentando en el reconocimiento de todas las personas en los siguientes supuestos: en los nombramientos de las personas titulares, de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo federal y sus equivalentes en las entidades federativas en la composición y designación de los integrantes del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas, y en la integración de los organismos autónomos que se observe este mismo principio.

Y estamos proponiendo que en la postulación a cargos de elección unipersonales relativos a la gubernatura, en los términos estrictamente establecidos en la legislación, y en la postulación a los cargos de elección popular –perdón– por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional para ocupar senadurías, diputaciones federales, locales, ayuntamientos, alcaldías, regidurías, concejalías y sindicaturas, y en que en caso de que en la composición de un organismo autónomo del Estado mexicano sea impar, se busque que la integración sea más cercana al 50 por ciento de la representación de cada género. Yo creo que nos quedamos cortos. Debimos haber dicho que fuera al 50 por ciento. Lo comento para ver qué opinión les merece esto.

Pero también regreso al tema de la iniciativa rectora. Me gustaría conocer su opinión de la consejera Humphrey. A ella le dirijo las preguntas, como ya lo señaló la diputada presidenta Graciela Sánchez. Si se eliminan los distritos electorales y en su lugar se diese paso a un sistema de votación basado en lista de candidaturas, pregunto, ¿qué mecanismos debiésemos prever para garantizar que tanto la paridad en las candidaturas y en las acciones afirmativas sean votadas y se representen en los espacios, en las curules, en los escaños del Congreso de la Unión?

¿Y cómo se debe concebir un sistema competitivo y parejo en el proceso electoral al tabular la lista de candidaturas de partido a partido? Sé que parte de esto ya se ha comentado. Pero bueno,

la idea es aprovechar sus conocimientos para reforzar el debate que daremos en su momento en esta Cámara de Diputados. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, diputado Benjamín Robles.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para formular su pregunta ahora tiene la palabra el diputado Jorge Luis Llaven Abarca, quien dirigirá su pregunta a la maestra Adriana Leonel de Cervantes.

El diputado Jorge Luis Llaven Abarca: Gracias, presidenta. A todas y a todos, muy buenas tardes. Creo que es un tema muy importante para todos y para todas. Reconocer la lucha que las mujeres han emprendido desde hace más de 70 años, desde la primera vez que tuvieron la oportunidad de votar y ser parte de la política mexicana. Creo que hemos avanzado muy poco. Creo que aún nos falta mucho por lograr una paridad real. Quizás hemos conseguido con los diversos lineamientos, ordenamientos, reformas a las leyes pues una paridad formal.

Ya explicaba hace rato Benjamín, y coincido, el hecho de simular, de darle vuelta a la ley, el inventar las diputadas Juanitas y el nombre que quieran ponerle. La verdad es que ha sido vergonzoso para la clase política mexicana el siempre buscarle la vuelta a la ley, siempre decir que se cumple con la paridad legal, pero, aunque no sea ético el nombrar a esposas, a sobrinos, a recomendados. Es de cuotas y de cuates a veces ese tipo de asuntos.

Yo creo que hoy tenemos una gran oportunidad. Y creo que estamos en el momento muy importante para poder hacer un sistema electoral fuerte, que nos lleve a lo que todos soñamos, a no tener acciones afirmativas, no deberían existir las acciones afirmativas, porque en un

Estado democrático todos debemos tener los mismos derechos. Desafortunadamente no ha sido así.

En ese sentido yo quisiera preguntarle, hacer dos preguntas a la ponente, a la licenciada Adriana Leonel. Además del sistema de listas, qué otras medidas se pueden implementar para lograr una paridad real. No tanto formal, real. Y otra pregunta muy importante es el tema de la violencia política de género. Cómo evitar que este tema sea utilizado, porque se está haciendo así, para llevarlo a un terreno político, a un escenario político para poder quitarlo o eliminar a algún contendiente político.

Se ha detectado el uso tendencioso de denuncias hecha por mujeres a algún varón para poder sacarlo de la contienda política. Creo que este escenario, cada vez más recurrente, nos debe llamar a hacer un análisis de como poder blindar ese tipo de denuncias. Porque al rato queda con una inhabilitación una persona para poder participar en una contienda política y es también una política que está siendo utilizada ya por algunos partidos políticos para poder quitar de la contienda a algún posible candidato.

Entonces, cómo poder blindar también desde los órganos electorales el que ese tipo de denuncias, más allá de que tengan un sustento, de que sí haya una víctima real, sea un mecanismo de controversia, de contienda política y que nos lleve o llevemos a este escenario político a algo que es tan sensible, algo que es tan necesario, por supuesto, defender a las mujeres, de que no sean violentadas, pero que no sea llevado al terreno político, que creo que sería muy lamentable, por todo lo que se ha ido ganando. Estaríamos desvirtuando el fondo realmente de esta lucha a favor de las mujeres. Sería cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Vamos a iniciar con la ronda de respuestas. En este sentido, la diputada Julieta Kristal Vences hizo una pregunta a la consejera Carla Humphrey, y también el diputado Benjamín Robles. Entonces, puede disponer de hasta siete minutos para dar respuesta a ambas preguntas.

La consejera Carla Astrid Humphrey Jordan: Muchas gracias, por las preguntas. Gracias, diputada Vences. Tiene toda la razón, podemos llegar a una paridad numérica, a una paridad cuantitativa sin que se represente claramente los espacios de poder que podemos ocupar las mujeres. Aquí yo hablaría de paridad cualitativa y cuantitativa, no solo cuántas somos sino dónde estamos, qué posibilidad de incidir, en qué comisiones estamos, tenemos posibilidad de presentar o no iniciativas, políticas públicas, tienen o no recurso, presupuesto asignado estas iniciativas. Porque, si se aprueba una iniciativa, pero no hay presupuesto para apoyarla, prácticamente es letra muerta.

Yo diría que la 3 de 3 contra la violencia tendrá que ser legislada como requisito, porque estas tres causales son las causales que más violentan a las mujeres: la violencia familiar, la violencia sexual y los deudores alimentarios morosos. Al no tener estos recursos hace que las mujeres tengan que buscar estos recursos para mantener a sus hijos e hijas y puedan, a mejor, no tener una carrera política, académica, judicial o en cualquier otro orden.

Por eso es que esas tres, que parten de propuestas de organizaciones de la sociedad civil, retomadas por diputadas y que también fueron del conocimiento del INE, es por eso que las legislamos y las incluimos en lineamientos, en nuestra facultad de reglamentación.

Fue importante porque el primer debate, honestamente, el primer documento venía para obligar a los partidos políticos a revisar los antecedentes de las personas que estuvieran postulando. Claro, nos dijeron: “No, cómo, ese es un requisito que no está en la ley, cómo nosotros lo vamos

a pedir". Y quedamos que por esa ocasión iba a ser bajo protesta de decir verdad y de guardar fe.

Aún así, hubo personas que, obviamente, mintieron y que están cometiendo un delito y que dimos vista a las autoridades conducentes porque claramente es declarar en falso ante una autoridad distinta a la jurisdiccional, que es un delito. Nosotros, ante la comisión del delito, tenemos que dar vista a la autoridad competente. Pero creo que, por ejemplo, hubo entidades federativas en las que no se... decían que era bueno, si lo querían presentar los partidos políticos.

Creo que uno de los temas principales es que no hemos homologado criterios, por ejemplo, en violencia política. Decían aquí, la consejera... Perdón, se me fue a Chihuahua. Decías que hay gente que está cuatro meses en el registro. No, es peor. Hay algunos que han registrado 15 días. Yo me pregunto qué medida inhibitoria es registrar a una persona en un registro público por 15 días. Pues ninguna. Las personas que más violentan, justamente, de los análisis que podemos hacer, son presidencias municipales.

Entonces, yo creería que es necesario para tener este criterio homologado. Ya hay cinco entidades federativas en el país, Oaxaca entre ellas, que ya lo tiene en su legislación, como requisito para acceder a un cargo de elección popular y creo que es importante avanzar en tener estos requisitos para mandar un ejemplo claro, sí, un ejemplo claro como autoridades del Estado mexicano. No a la violencia de género y nuestro ámbito competencial, el mío en concreto, es no a la violencia política en razón de género.

Para nosotros es importante y aquí llegan algunos colegas también, presidentes y presidentas, en Chiapas, por ejemplo, se revisó la tres de tres contra la violencia, todas las candidaturas, 12 mil candidaturas. A nivel federal se dijo que era, con hacerlo muestralmente era suficiente y

retiraron candidaturas. Y creo que es importante porque los sistemas no son iguales, hay algunos OPLE que resuelven toda la denuncia en materia de violencia política hasta la sanción y hay algunos casos como el Instituto Nacional Electoral que nosotros solo sustanciamos, admitimos u otorgamos medidas cautelares y de protección, pero resuelve en el caso del INE la Sala Regional Especializada.

Entonces, creo que aquí tenemos varias rutas para atender la violencia política, la administrativa ante los OIC de cualquier institución, la penal, ante la Fisel, la mixta que es, por ejemplo, la nuestra, ante el INE denuncian y después resuelve un tribunal y meramente jurisdiccional, un juicio, un JDC directamente ante las autoridades jurisdiccionales.

Sin embargo, creo que indispensable para regular la tres de tres es tener acceso a la información para contrastar si se está declarando con veracidad. Hicimos este primer procedimiento y enviamos cerca de 200 oficios a distintas autoridades. Hay en algunas que hay registros, por ejemplo, de deudores alimentarios morosos, la Ciudad de México es uno de ellos, que está, incluso, digitalizado, hay otros que lo tienen en papel y hay otros que ni siquiera lo tienen. Hay algunos estados que tienen determinada información en, digamos, la Fiscalía, pero hay otros que la tienen en otro tipo.

Entonces, primero localizar quién tiene esta información y luego la información tampoco es homogénea, no es comparable la de Sonora con la de, no sé, Puebla. Entonces, tendríamos que homologar también estos criterios de información, porque creo que la otra y tener estos registros nacionales, es que las personas sepan que un violentador en Baja California no se va a ir a Yucatán y ahí sí va a poder ser candidato o candidata.

Entonces, creo que es importantísimo a la par de legislarla, tener los mecanismos para comprobar la veracidad de esas declaraciones tres de tres contra la violencia. Así que, yo creo

que es necesario como una forma de detener que las personas violentadoras ocupen cargos de elección pública y que sigan desde ahí violentando a las mujeres.

Y habíamos hecho otro ejercicio, que ya después no concluimos, porque en cuestión de pensiones una cosa es el sueldo que las personas declaran con base en los cuales están fijadas las pensiones y otra su capacidad de gasto. Estábamos haciendo un ejercicio con dos entidades, me parece que era Yucatán, en ese entonces con la UIF, con el Poder Judicial y el INE, justamente para determinar la capacidad de gasto y conforme a eso, en el ámbito judicial, fueran determinadas las pensiones, pero en ese tema de ir cerrando espacios a solamente declarar en función del sueldo y no de los gastos, porque pueden tener otras percepciones, bueno, un largo etcétera que ya conocemos, y que justamente me contaban, hay juicios por pensiones que pueden durar 20 años. Entonces, creo que, si desde aquí detenemos la entrada de estas personas, lo estamos haciendo en la ruta correcta.

El diputado Robles me preguntaba, bueno, más bien leía, lo cual me parecía espectacular, el tema de 50% de mujeres, paridad en la integración del Consejo General. Hasta ahora que llegamos estos cuatro relevos, llamémoslos así, pues no había paridad.

Siempre me preguntaba cómo el órgano encargado de garantizar la paridad va a hacerlo si ni siquiera es paritario. Ahora somos cinco consejeras y seis consejeros, yo creo que podría haber sido seis-cinco, al revés, pero digamos, claramente, además, nunca ha habido una presidenta, pero creo que es importante también al interior de los órganos, tenemos solamente dos directoras generales que hemos nombrado ahora.

Dos titulares de unidad mujeres, un cargo un poco más bajo, pero es importante seguir incidiendo en concursos solo para mujeres en toda esta cadena en el servicio profesional

electoral para que puedan ir subiendo a cargos cada vez más importantes jerárquicamente. La Tres de Tres, que también ya la traen en su iniciativa.

El sistema, los distritos electorales. Listas abiertas o cerradas, creo que depende cómo queremos que esté conformados nuestros órganos en tema de representación, de representatividad. Claro, hay democracias muy avanzadas que se puede votar en lista abierta por quien uno quiera. Yo creo que ahí el tema es, si son abiertas hay que tener mecanismos más claros para asegurar paridad, porque si son cerradas las listas se votan en ese orden y entonces ya hemos hablado, por ejemplo, de la alternancia encabezamiento de las listas por parte de fórmulas de mujeres.

Entonces tendremos que diseñar las medidas adecuadas para garantizar postulación paritaria, que hay que decirlo, la postulación paritaria avanzó mucho en otorgar espacio a las mujeres. Sí fue una forma de que más mujeres accedieran a los cargos, sin embargo, esto no hizo que fuera paritaria la integración, es decir el resultado no fue paritario.

Por eso la reforma de 2019 y por eso distintas medidas de ajuste que hemos tenido que ir implementando, como una suplente, una mujer puede ser suplente de una fórmula encabezada por un hombre, o estas reglas de ajustes de ir cambiando. Claro que esto se da después de la elección, ya teniendo los resultados en la mano y viendo en una primera asignación cuántas mujeres y cuántos hombres quedarían, y este proceso de ajuste se da después.

Claramente en muchos de los temas empiezan estos avances, localmente, debo decirlo. Coahuila empezó estos temas de ajuste mucho antes, Oaxaca lleva un largo, fue el primer registro nacional de personas violentadoras. Entonces creo que hay que voltear a ver lo que está y lo que se ha hecho a nivel de las entidades federativas, pero creo que, y lo que a mí me preocuparía, solamente hacer el diseño adecuado de estas medidas que nos ayuden a garantizar

la paridad, sean listas abiertas o sean listas cerradas, en el entendido que creo que vamos a tener que analizar mucho más el tema.

Si son listas abiertas que cada ciudadano y ciudadana puede votar por quien quiera de esta lista, tendremos que cuidar mucho más el resultado en temas de integración.

Creo que aquí también se habló el diseño de las acciones afirmativas. Nosotros hicimos cinco, ahora es el proceso electoral con más acciones afirmativas. A nivel del país hubo siete, a nivel federal nosotros no incluimos a personas jóvenes y a personas adultas mayores, también porque la mayoría de los estatutos prevén este tipo de cuotas para personas jóvenes o adultas mayores, pero creo que hay que darle una pensada. También las hicimos progresivas porque ya estaba iniciado el proceso electoral. Es decir, hay que repensar cómo se amplía.

Tres. Hay que ver cuáles son los elementos para diseñarlas. Una claramente tiene que ver la población, y de contexto a contexto cambian, por eso es importante que localmente se diseñen estas acciones afirmativas, y justamente porque creo que todas y todos queremos justamente estos órganos que sean integrados de forma inclusiva.

Hubo una sentencia del a Sala Superior que nos obliga incluso a hacer el análisis de cómo han funcionado estas acciones afirmativas. Es decir, hay 65 personas que entraron a esta Cámara vía estas acciones afirmativas y lo que estamos obviamente analizando es dónde están, qué espacios ocupan, qué formas de incidir tienen, qué poder real tienen, para darles elementos a ustedes como Cámara de Diputados y Diputadas, para determinar y discutir si tienen que integrarse en la legislación las acciones afirmativas como tal y para qué grupos en situación de discriminación. Creo que para mí eran todas las preguntas. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias por sus respuestas.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para darle respuesta a la pregunta que planteó la diputada Alma Delia, tiene la palabra el doctor Gustavo Adolfo Roque.

El ponente Gustavo Adolfo Roque López: Diputados todos. Interesante pregunta que mueve a reflexión y a una especie de conclusión de nuestra participación. Mire, hemos abundado en técnica legislativa, en interpretación de la ley, hemos mencionado o precisado cómo la ley es violada constantemente a través de estrategias muy sofisticadas instrumentadas por actores políticos y por los partidos políticos.

Juegos de poder inacabables, como comentaba hace un momento. Pero ¿qué pasa con la voluntad política? ¿Dónde está la voluntad política? La voluntad política para impulsar la paridad de género, si observan ustedes, si comparamos cómo está actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género, es producto de la reforma del 19, de 2019. La reforma que se propone en 2022 no modifica la estructura básica de la Constitución.

Me parece que es importante tener presente algo, la reforma del 22 yo la comparo con la reforma del 77, la reforma del 77 fue una genialidad producto de su tiempo y circunstancia, que tuvo como principales actores a los partidos de oposición y, particularmente, los movimientos subversivos. Abrió espacios políticos y sentó las bases y la democracia del siglo XXI. La reforma 2022 tiene la misma proyección política, es una reforma de gran calado.

El modificar el INE, eliminar las plurinominales, modificar los esquemas de financiamiento es una reforma de gran calado que establece las bases del sistema político mexicano para los próximos 20, 30 años.

Pero hay una gran ausencia en esta propuesta del 22, esa gran ausencia es la mujer. La mujer debe ser el gran actor de este tiempo y esta circunstancia y no está presente, como en el 77 estuvieron presentes los partidos de oposición y los movimientos guerrilleros, hay que decirlo así. Que fueron, se les abrieron los espacios políticos porque era necesario hacerlo, o estallaba, se pulverizaba el sistema político y los diseñadores, los legisladores, los conductores de la estructura política tuvieron la visión para hacerlo.

Hoy día, esa presión que exige modificar la legislación en materia electoral es representada por ustedes las mujeres y no se observa aquí, en la redacción, yo ya refería, se mantienen las reformas, los alcances, los avances del 19, pero no se plantean avances que sean producto de 22.

Preocupación porque ¿hasta dónde avanza la reforma político-electoral? Hasta donde la estructura social lo requiere y lo exige. Capta la presión que se genera en la estructura social importante. Y parece ser, sí está presente esa presión.

Pero veo que hay vacíos de ambas partes. Primero, es importante estructurar, se ha mencionado violencia política de género y si es abierta o cerrada, mucho más detalles. Pero debería haber, todo eso debería estar resuelto ya en la propuesta de reformas del 22 y no está atendido.

Me parece que debemos de reflexionar sobre por qué no se recogieron todos los comentarios que están haciendo ustedes, no son nuevos, la mujer es el gran actor de la política en el siglo XXI y está ausente de la reforma del 22.

Preguntarse por qué. Porque no se han institucionalizado, contabilizado en debida forma las observaciones. Esa presión que se representa por parte de la mujer para modificar el sistema político, porque en realidad estamos hablando de modificar el sistema político.

Las plurinominales tienen su origen en el 77, hace 43 años, 45 años y hoy se están eliminando, reforma de gran calado al 22 que atiende tiempo y circunstancia.

Y reitero y me parece que invita a una reflexión, ¿dónde está la mujer que es el gran actor? No está. Hemos dedicado, y un tiempo muy valioso para todos y las reflexiones han sido muy valiosas, una buena cantidad de tiempo, pero me parece que nos hemos perdido un poco en el detalle y hemos perdido la concepción estratégica de la reforma del 22.

La reforma del 22 debe ser para la mujer. Es su tiempo. Y yo les invito, digo, género, hablamos de un juego de poder y ese juego de poder se da entre, por supuesto, los géneros, género masculino o género femenino, pero el género masculino no es monolítico.

Nosotros apoyamos, vemos con toda la simpatía, es justo que la mujer vaya a los espacios políticos, sin trampas, sin que los partidos políticos y los actores interesados utilicen el mínimo resquicio de la legislación, para evitar que eso ocurra. Ese es un juego perverso que no debe existir.

Y será bien recibida la participación de la mujer, es tiempo de que las mujeres participen en igualdad de circunstancias. ¿Cómo se va a dar esto? Reitero, esa presión social debe ser canalizada, estructurada, institucionalizada y reflejarse aquí y ahora, como debería estar ya en el 22, en esta reforma del 22 plasmada.

Y no solamente resolver los múltiples problemas que se han planteado, sino anticipar los que se presentarán en los próximos 20, 30 años, como ocurrió con la reforma del 77. Esa sería la reflexión. Y reitero, me parece que tiene que ser revisada más de fondo esta iniciativa de reforma, para dar el papel que le corresponde a la mujer en los espacios políticos del siglo XXI.

La diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, doctor Roque, por su respuesta, su participación.

La diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para concluir este ciclo de respuestas, le vamos a dar la palabra a la maestra Adriana Leonel de Cervantes.

La ciudadana Adriana Leonel de Cervantes Ascencio: Gracias. En respuesta al diputado... A ver, la primera pregunta fue, que además del sistema de listas, qué más se puede hacer para fortalecer la paridad.

Pues una, y como ya lo comentaron varias integrantes aquí, no solamente es por el sistema de listas, es implementar la paridad, respetar el principio de paridad en todo, no solo por sistemas de listas, sino que se tiene que respetar que es paridad en todo, horizontal, vertical y transversal y eso incluye, y haciendo, por ejemplo, referencia a lo que decía el diputado Robles, por ejemplo, la iniciativa del PT, que hablan de... Y sí, más o menos leí algunos puntos en el que se hablaba también de paridad en los organismos constitucionales autónomos, en el INE, en los OPLE, en la Sala Superior, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que haya una paridad. Pero creo que no nada más se debe de quedar en los titulares, sino también en la estructura, porque es paridad en todo.

Y eso lo que había mencionado al principio, que también se deben de establecer los mecanismos para hacerlos válidos, porque en las estructuras ahorita no se tiene forma de impugnarlo a través del amparo, los han desechado. E igual, paridad en estructuras pues obviamente el Tribunal Electoral dice: no es materia electoral.

Entonces, la verdad es que por eso no les ha interesado mucho a las personas titulares de estas áreas tener una estructura paritaria. O le pueden decir estructura paritaria, pero la verdad es que no ponen a mujeres en puestos de decisión, no es realmente una paridad sustantiva, simbólica o sustantiva el que tengan a mujeres y digan: es paritaria porque tengo muchí... Todas son secretarias. Ah, pues sí, pero y los puestos de decisión por qué son de hombres, ¿no? Eso como un ejemplo.

¿De qué otra forma fortalecerlo? También siguiendo al diputado Roque, pues dejen de impugnar lo que nos beneficia, la verdad, porque si sacan lineamientos de paridad en gubernaturas, lo impugnan. Si sacan, por ejemplo, para, también impugnaron, para modificar los estatutos, también lo impugnaron.

Recuerdo tanto una frase que dice la consejera Humphrey, en alguna reforma ahí, que escuchó que dijeron que no querían a mujeres histéricas o locas por ahí denunciando a los pobres hombres. La verdad es que crea fama y échate a dormir. Son los hombres los que nos violentan, no es que estemos histéricas pugnando por iniciativas, porque les queramos hacer un mal, sino porque es demasiada la violencia que sufrimos las mujeres.

Otro caso, por ejemplo, la impugnación que... Bueno, no, la reforma que hicieron a la Lgipe, que la acaba de declarar inconstitucional el Senado de la República, porque no quieren que el Tribunal Electoral les revise la plana e hicieron una modificación para que el Tribunal Electoral no pudiera conocer de actos parlamentarios.

Eso por supuesto que nos perjudica a las mujeres, a las legisladoras, porque si no, ¿de qué forma van a poder impugnar, van a poder denunciar actos de violencia política en razón de género las propias legisladoras? Porque bastante la sufren y bastantes groserías que nos toca

escucharlas les hacen, escudándose en una impunidad parlamentaria, en lugar de inmunidad, y las legisladoras se siguen viendo violentadas.

No es precisamente que se les denuncie a la ligera y que porque a la ligera los determinen como... los sancionen por violencia política en razón de género. Al contrario, en los tribunales electorales, por criterio de la Sala Superior, se deben cumplir cinco requisitos *sine qua non*. Hay uno de los requisitos de los elementos que no se ve para acreditar la violencia política, se declara inexistente y la mayor parte de las denuncias de las impugnaciones son declaradas inexistentes.

En sala regional, en Sala Superior hay magistradas, y sí son mujeres las que han hecho votos particulares. Porque la mayoría, y han sido magistrados, quienes votan por inexistencia de violencia política, cuando está claro que están perjudicando, que se está perjudicando de manera exacerbada a una mujer.

También lo comentaba la consejera Carla Humphrey, medidas inhibitorias para fortalecer esta parte de la violencia política. La verdad es que las sanciones podría llamarlas hasta irrisorias. Hay personas, sobre todo medios de comunicación, periodistas, que no les interesa si les dicen que no pueden votar, no les interesa que les quites el modo honesto de vivir, porque tampoco les interesa candidatearse.

Entonces, son los que están golpeando, que también es algo que están golpeando. Que también es algo que no se ha regulado bien, lo de violencia digital, violencia en el ciberespacio. Son los que están golpeando directamente a las mujeres.

Pero realmente, ¿quiénes son los beneficiados indirectos? Como sucedió en el caso de Iliatenco, que se sabía *de facto*, quiénes habían sido los beneficiados, y fueron los mismos que se pudieron

candidatear en la extraordinaria y que fueron los que ganaron. Eso también es algo que se tiene que regular.

No sirve de nada que los manden a tomar cursos porque, la verdad, es que van y parece que van con los ojos cerrados. Que pidan una disculpa pública. Los montos bajos en las multas, de verdad, que les pongan 3 mil pesos de multas. Porque les dicen: “A ver, es que yo le pido al SAT o le pido a la persona denunciada que me diga cuánto gana”. La verdad es que, obviamente no declaran lo que ganan. Entonces, que les pongan 3 mil pesos de multa es de risa.

Otra cosa. También mencionaban, por ejemplo, la vía administrativa para denunciar violencia política. De verdad, lo que es la vía administrativa entre órganos internos de control y justicia partidaria sirven para nada y para lo mismo. Porque sabemos que justicia partidaria en cuestiones de violencia política jamás van a darle la mujer a una mujer violentada. ¿Por qué? Porque los órganos que integran justicia partidaria, lo que mencioné en un principio, están integrados por personas que fueron designadas por la cúpula y que jamás van a estar sancionando a dirigentes partidistas o a quienes estén violentando a mujeres.

La verdad es que es una instancia más, y que me ha tocado verlo porque litigo estos casos, que se pierde el tiempo, se llevan a cabo las jornadas electivas, se hace la asignación, por ejemplo, de diputaciones, y hay mujeres que se sigue batallando en justicia partidaria. Porque es el ping-pong, porque en Sala Superior o en los órganos jurisdiccionales te dicen: “No, es que tienes que agotar el principio de definitividad. Vete a Justicia Partidaria”. Y me toca hablar con gente de partidos que te dicen: “Es que no tenemos gente, es que no podemos cumplir en los 15 días”. Y me ha tocado que tienen que resolver en 15 días, y pasan 60 días y no emiten una resolución. Y ya pasó la jornada electiva y pues a la mujer ya se le violaron de manera irreparable sus derechos y el Estado, porque finalmente también los tribunales, es el Estado... hay una responsabilidad, y a la mujer no se le compensa, ¿no?

Y pues creo que... bueno, espero... Ah. Y bueno, otra forma también de la paridad. Yo pediría... Mucho dicen sobre que esta es la legislatura de la paridad. Bueno, la legislatura de la paridad fue la anterior. Esta es la legislatura de la paridad, la diversidad y la inclusión. Desafortunadamente no se tiene a las mujeres en puestos de decisión como se tuvo en la legislatura pasada.

Eso falta, porque no solo la paridad cuantitativa es la paridad sustantiva. Y ahí también se está incumpliendo, porque de acuerdo con el artículo cuarto de la Convención de Belem do Pará, las mujeres no solo tienen que estar... tener una curul, sino que tienen que también estar en los puestos de decisión. Entonces se está incumpliendo una obligación internacional.

Y yo les pediría también a las legisladoras, senadoras, diputadas que integran esta legislatura. Llegaron aquí por la paridad, y creo que su obligación sería tener una agenda de mujeres y sacar adelante las iniciativas pendientes. Porque hay muchas iniciativas en la congeladora, en materia de violencia política. Está la del Sistema Nacional de Cuidados. De qué nos sirve tener una paridad si las mujeres tienen que estar ejerciendo una doble o triple carga porque no hay corresponsabilidad por parte de los hombres, y entonces la mujer no puede ejercer de forma plena el derecho que tiene estar en el ámbito público, o trabajar. Está también pendiente la iniciativa de salario igual por trabajo igual. Tampoco se ha sacado adelante. Entonces yo les pido, si llegaron por la paridad pues defiendan la agenda de las mujeres que votaron por ustedes o que las llevaron al poder. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Pues muchísimas gracias. Con usted cerramos la segunda ronda de participaciones.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Agradeciéndoles su presencia aquí tan importante para debatir este tema, en el cual tenemos la coincidencia de que no podemos estar en contra nadie de evolucionar hacia una mejor propuesta para mejorar las condiciones de participación política de las mujeres. Pues muchísimas gracias.

Les voy a leer algunas observaciones y algunos comentarios para concluir este evento. Agradezco antes que nada a todas ustedes que hicieron, y también al doctor Roque, que hicieron las observaciones iniciales, por lo que se modificará el título de este foro. A partir de este momento se llamará “Paridad entre género en sistemas basados en listas de personas candidatas”.

A modo de conclusiones, quedan claros los principales objetivos de estas propuestas:

Establecer candados para asegurar la paridad, como la autoadscripción.

Fortalecer la legislación para que las mujeres encabecen todas las listas a puestos de elección popular.

Precisar y mejorar las normas jurídicas para establecer la paridad horizontal en las listas de mayoría relativa.

Robustecer la paridad entre géneros en todas las entidades de la República Mexicana y armonizarla con el criterio de máximo posible y el principio de progresividad de los derechos humanos con base en las legislaciones locales más avanzadas.

Es necesario fortalecer el sistema jurídico en su conjunto, para dar certeza y seguridad jurídica a la integración de listas, incluso considerarlo en el orden constitucional.

Establecer mecanismos de responsabilidad política a los institutos y órganos institucionales que no respeten el marco constitucional vigente en materia de paridad entre géneros.

Promover y generar acciones de igualdad entre géneros para dar cumplimiento a los principios y premisas constitucionales.

Postulación paritaria en gubernaturas, Congresos municipales, en todos los órdenes de gobierno en puestos de importancia y en territorios con posibilidad reales de triunfo.

Que las listas sean preferentemente encabezadas por mujeres y establecer reglas que instituyen respeto a la competitividad igualitaria, sobre todo los partidos políticos.

Se deben establecer la paridad total integral en la legislación, incluso instituirse en el orden jurídico constitucional y la alternancia de géneros.

Promover reformas estatutarias en los partidos políticos para fortalecer la paridad y alternancia de género en el marco de los derechos políticos de las personas.

Instituir una defensoría jurídica de las mujeres para dar acceso a la justicia y a los derechos políticos, así como dispositivos en contra de la violencia política, como el 3 de 3.

Incentivar los procesos de capacitación sobre los principios de paridad y alternancia entre géneros que incluyan tanto a las mujeres como a los hombres. Sería cuanto.

A nombre de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, de las Comisiones de Reforma Política-Electoral, de la Comisión de Puntos Constitucionales, les agradecemos, a todos, su participación por fortalecer y por impulsar una mejor democracia en nuestro país.

No quiero cerrar este foro sin antes agradecer y reconocer a personas muy importantes que han tomado parte en esta organización, como lo son los secretarios técnicos, de la Junta de Coordinación Política, que es el maestro Omar Sánchez Molina, muchas gracias. Al doctor Gonzalo Badillo, muchísimas gracias, secretario técnico de la Comisión de Reforma Política-Electoral. Al doctor Uriel Reyna, quien también es secretario técnico, de la Comisión de Puntos Constitucionales. A todo el equipo de la Comisión de Reforma Política-Electoral. Gracias a todos y a todas por su paciencia.

A los medios de comunicación, a los medios digitales que nos han estado apoyando con las transmisiones. Pero, sobre todo, a los mexicanos y mexicanas que les interesó la discusión de estos tan importantes foros, que están dirigidos hacia una reforma política-electoral. Gracias a todos ustedes. Les damos un fuerte aplauso.

---o0o---